



Informe de Gestión 2024 - 2025

Marzo de 2025



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INTRODUCCIÓN

La evolución y complejidad de los fenómenos criminales imponen el reto de adaptar la Fiscalía General de la Nación para responder de manera adecuada a estos cambios, lo que implica transformar el ejercicio de la acción penal hacia una efectiva investigación y judicialización de la criminalidad. Esta transformación se concreta, en lo fundamental, en cinco pilares: i) priorización de investigaciones con enfoque territorial, ii) fortalecimiento del análisis criminal con apoyo en la tecnología, iii) fortalecimiento de las rutas especiales de atención a las víctimas, iv) dinamización de los mecanismos de terminación anticipada y optimización de la actuación de la Fiscalía durante el juicio y v) diseño de indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

Durante el primer año de gestión, se definió el contenido de estos pilares estratégicos y se inició su implementación en todas las actividades que realiza la entidad.

Para la construcción de este enfoque estratégico se tuvo en cuenta que la Fiscalía General de la Nación enfrenta el reto de contener una criminalidad compleja que ha evolucionado, que actúa en algunos casos a modo de organización empresarial con múltiples actividades criminales, pero que también se sirve de células independientes de prestación de servicios para cierto tipo de acciones concretas como las redes de sicariato, los cobradores de extorsiones o los lavadores de activos, el contrabando y otros delitos transnacionales, cuya finalidad indiscutible es el fortalecimiento de las economías ilícitas.

Sumado a ello, la complejidad criminal se deriva de la globalización y tecnificación de las conductas punibles, que para combatirse de manera efectiva, requiere un cambio de enfoque tanto en la forma de investigar, como en su judicialización. Lo anterior implica cambios en la estrategia del ejercicio de la acción penal, que permita reducir la brecha entre las características y los alcances de las realidades criminales que más afectan la convivencia pacífica de los colombianos, y la acción penal que se impulsa desde la Fiscalía General para enfrentar la criminalidad.

En este contexto, se adopta la estrategia denominada “*Desacople Estructural*” que consiste en primer lugar en el desacople financiero, entendido como la ruptura de la relación entre las finanzas criminales y la economía formal nacional, y en segundo lugar en el desacople organizacional que consiste en el blindaje de las instituciones públicas y privadas para que no sean permeadas por la criminalidad.

Bajo esta premisa, a mediados de junio de 2024 se realizó un taller en la ciudad de Armenia, con la participación de los Delegados, Directores Especializados, Directores Seccionales y asesores del CTI a nivel nacional, cuyo propósito fueron construir una visión compartida de la criminalidad a partir de las realidades de las distintas regiones del país, evaluar el grado de efectividad de la acción penal, y avanzar en estrategias de investigación más acordes con dichas realidades.

Este encuentro sentó las bases del nuevo enfoque de la entidad y, posteriormente, a partir de un ejercicio de construcción colectiva, se dotó de contenido el **Direccionamiento Estratégico 2024-**

2028: “Experiencia e innovación al servicio de la justicia”, adoptado mediante la Resolución 412 del 10 de septiembre de 2024.

Este documento plantea estrategias para construir investigaciones estructuradas, a partir de ejercicios de asociación, que afecten estratégicamente la criminalidad y por esta vía, impacten macro estructuras y fenómenos criminales. Todo lo anterior soportado en el uso de herramientas tecnológicas diseñadas para el análisis criminal y la gestión de los procesos.

Con base en lo anterior, se definieron líneas de intervención acordes con las especificidades territoriales, enfocadas en mejorar la coordinación de las diferentes áreas de la entidad, el fortalecimiento de las Secciones de Análisis Criminal (SAC) y su orientación hacia un rol más estratégico y la articulación interinstitucional especialmente con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

De esta manera, la actual administración centra su gestión en los siguientes cinco pilares:

1. Priorizar las investigaciones con enfoque territorial.
2. Fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología.
3. Fortalecer las rutas especiales de atención a las víctimas.
4. Dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio.
5. Diseñar indicadores de gestión compatibles con las metas institucionales.

El **pilar 1** se sustenta en la comprensión de las dinámicas criminales propias de cada territorio, para realizar ejercicios de priorización de la acción penal orientada a impactar y reducir los fenómenos criminales de mayor impacto. Lo anterior sustentado en ejercicios de análisis para la asociación y conexidad de casos, superando la gestión del caso a caso, para perseguir la criminalidad desde lo estructural, dedicar recursos, inteligencia y esfuerzos para abordar los fenómenos delincuenciales que más afectan la convivencia pacífica y el patrimonio público.

El **pilar 2** se orienta hacia el fortalecimiento de las capacidades de análisis de los fenómenos criminales, mediante el desarrollo de técnicas de investigación y herramientas tecnológicas que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos.

Los **pilares 1 y 2** son co-dependientes en la medida en que no se puede priorizar, sin hacer ejercicios de análisis de la información y de las investigaciones, mediante el uso de herramientas tecnológicas, como la inteligencia artificial.

Por su parte, el **pilar 3** busca mejorar las rutas de atención a víctimas para asegurar un acceso a la justicia más expedito, así como la protección de sus derechos fundamentales dando prioridad a la colaboración interinstitucional y a un enfoque que reconoce las particularidades y necesidades específicas de cada víctima.

Adicionalmente, se promueve la participación activa de las víctimas en todas las etapas de los procesos judiciales y la implementación de mecanismos de reparación, restablecimiento del

derecho y prevención de la reincidencia. Lo anterior contribuye a construir un sistema de justicia más accesible y cercano a la ciudadanía.

El **pilar 4** se orienta a dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio. Esto obedece a la necesidad de fortalecer los mecanismos premiales en que se apoyan los sistemas procesales de corte acusatorio como el que tiene el país desde hace 19 años, cuya base consiste en concluir las actuaciones de manera anticipada mediante acuerdos y negociaciones con el imputado, y llevar menos casos a juicio; necesidades procesales que contrastan con el imaginario de justicia de nuestra sociedad, que en general espera a que por cada conducta punible se adelante un proceso judicial y se profiera una sentencia de condena que incluya penas privativas de la libertad.

El **pilar 5** se orienta a la medición de resultados a través de métricas e indicadores que muestren el desempeño de la entidad en términos de efectividad y eficiencia de la acción penal frente a los fenómenos y situaciones criminales, superando la medición de la gestión de cada caso.

De esta manera, el primer año de la actual administración sentó las bases de la nueva visión estratégica que guiará la gestión de la Fiscalía General de la Nación hasta 2028, visión cuya implementación ya está en marcha y se empieza a materializar a través de los avances y logros enmarcados en cada uno de los 5 pilares del Direccionamiento Estratégico, tal como se muestra en lo que resta del presente informe.

RESULTADOS DEL PRIMER AÑO DE GESTIÓN 2024-2025

1. DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

El Cuerpo Técnico de Investigación tiene a su cargo la coordinación e integración de las unidades de análisis de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la capacidad de análisis criminal en la institución con enfoque territorial, mediante la apropiación de las herramientas, técnicas y procedimientos, para que estas sean aprovechadas por todos los funcionarios.

El análisis criminal se define como un enfoque sistemático y metódico para el examen de hipótesis basadas en hechos, utilizando técnicas avanzadas y herramientas especializadas de investigación penal, que pretende dejar atrás la gestión individual de noticias criminales cuyos hechos guardan relación entre sí, para centrarse en la asociación de casos, la identificación de situaciones y de fenómenos criminales como eje central para un ejercicio de la acción penal más estratégico y de mayor impacto.

Para alcanzar ese objetivo, la entidad ha abordado diferentes frentes de trabajo de manera simultánea, tales como: el uso del análisis criminal como base de la priorización con enfoque territorial, el fortalecimiento de las dependencias que realizan análisis criminal en la entidad, el fortalecimiento de un modelo de análisis criminal, la creación del modelo de análisis financiero y la adopción de herramientas tecnológicas para el apoyo del análisis.

1.1. El uso del análisis criminal como base de la priorización con enfoque territorial y toma de decisiones estratégicas

La estrategia de priorización territorial requiere la previa identificación y caracterización de los fenómenos criminales que más impactan la dinámica social en las regiones, de modo que es el análisis criminal el que identifica las prácticas o patrones delictivos, víctimas y actores que requieren especial atención en un determinado territorio y, es con fundamento en esta gestión de la información, que se podrán construir los planes de priorización mucho más focalizados y estratégicos.

Las Secciones de Análisis Criminal (SAC) y demás dependencias de apoyo al análisis criminal deben analizar la carga activa, inactiva, hechos delictivos no denunciados de la seccional y sus dinámicas, de acuerdo con el contexto de criminalidad que afecta su jurisdicción, como base para la formulación de los planes de priorización con enfoque territorial descritos en el primer pilar.

Por su parte, el modelo de asociación se debe fundamentar en la aplicación de criterios de análisis objetivos, razonables y ponderados que permitan:

- Valorar toda la información aportada en la denuncia y los demás elementos materiales probatorios recopilados en ejercicio de los actos urgentes, a fin de establecer y

caracterizar aspectos determinantes relacionados con la víctima, el victimario, el tiempo de ocurrencia de los hechos (fecha, hora, condiciones particulares), el lugar de comisión de la conducta (georreferenciación), el modus operandi, entre otros aspectos de relevancia;

- Identificar elementos comunes entre noticias criminales;
- Integrar esa valoración con el análisis de los fenómenos criminales identificados en el sector, municipio o región a partir de la información derivada de las investigaciones bajo el conocimiento de la FGN y de los hechos no denunciados; y
- Adoptar decisiones estratégicas para el impulso de las investigaciones mediante recursos de asociación razonables, herramientas diferenciadas según el tipo penal investigado y un abordaje integral y especializado del fenómeno con apoyo en los recursos disponibles, especialmente los de naturaleza tecnológica.

Esta estrategia se concretó en 40 informes de las SAC Seccionales, con apoyo en 4 informes de la SAC de Nivel Central, por medio de los cuales se respaldaron los planes de priorización presentados por las 35 Direcciones Seccionales de Seguridad Territorial. Estos informes se apoyan en herramientas tecnológicas especializadas como I2, IBM Watson, COGNOS y ArcGIS.

El fortalecimiento del análisis criminal en la entidad ha generado resultados importantes en la investigación tanto de fenómenos complejos como aquellos que afectan la seguridad ciudadana. A continuación, se presentan algunos resultados logrados a partir del análisis criminal.

1.2. Análisis criminal para la seguridad territorial

Se han realizado informes de análisis estratégicos transversales para la toma de decisiones de las direcciones seccionales y los despachos fiscales, dentro de los cuales se incluyen los siguientes:

- El análisis estratégico de delitos querellables sirvió como insumo para sugerir acciones frente a investigaciones que podrían presentar caducidad de la querella.
- El análisis estratégico de juicio sugiere acciones frente a investigaciones que podrían presentar prescripción de la acción penal sin que exista una sentencia condenatoria en firme.
- El análisis estratégico identificó 25.826 indiciados fallecidos, que se encuentran vinculados en 31.012 noticias criminales.

Además se asociaron 3.162 casos y/o eventos en 258 investigaciones estratégicas, 380 personas judicializadas reincidentes y/o recurrentes, 151 estructuras afectadas en 23 seccionales y 927 judicializados que pertenecen a estructuras a las cuales se les impuso algún tipo de medida.

Por último, los análisis estratégicos han permitido establecer criterios para la asociación como la identificación de víctimas, indiciados, modalidades, temporalidad y el abordaje de

investigaciones estructurales. Los delitos que registran el mayor número de casos asociados son: violencia intrafamiliar (7.535 NUNC), estafa (7.126 NUNC) y hurto (4.753 NUNC).

1.3. Análisis criminal para afectar la criminalidad organizada

Se ha fortalecido el trabajo de articulación entre DAIACCO, las Direcciones Especializadas y otras dependencias de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de generar unas líneas de trabajo conjuntas, concretamente definir el panorama delictual, la caracterización de organizaciones criminales con una metodología estandarizada y el desarrollo de iniciativas investigativas, todo ello para contribuir en la construcción de las siguientes estrategias de investigación integral:

(i) Deforestación, Corrupción y Crimen Organizado en Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía, (ii) Deforestación Guaviare - Minería Serranía De San Lucas; (iii) Tráfico De Migrantes en Rutas Priorizadas; (iv) Laboratorios (narcotráfico); (v) OCAD PAZ; (vi) Política de Desmantelamiento de organizaciones criminales; (vii) Sentencia T025 DE 2004; (viii) Sentencia T760 DE 2008 Salud y los Autos 263 de 2008, 140 y 470ª de 2019 así como el 1174ª de 2022; (ix) Sentencia SU-546 DE 2023; (x) Estrategia Catatumbo; (xi) GDO Los Flacos; (xii) Grupo de tareas especiales; y (xiii) UNGRD.

Por su parte, en la articulación entre DAIACCO y DECOC, se usa el sistema de inteligencia artificial JusTiCia que permite identificar líneas estratégicas de investigación transversales a diferentes direcciones especializadas, como delitos ambientales, derechos humanos, ciberseguridad y narcotráfico. La tecnología también ha permitido asociar conductas delictivas con fuentes de financiación ilícitas resultando en ocupaciones, incautaciones y recuperación de recursos, fortaleciendo el presupuesto del FEAB.

Además, a través del análisis criminal, se han identificado más de 2.000 noticias relacionadas con incautaciones de armas. Actualmente, se trabaja en su asociación y judicialización efectiva.

1.4. Análisis criminal para abordar los delitos informáticos

En la Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos se han utilizado herramientas tecnológicas avanzadas para optimizar procesos y obtener resultados concluyentes en los análisis forenses. Entre las herramientas empleadas se encuentran IBM Watson Explorer, IBM i2 Notebook, Chainalysis, Ghidra, Magnet Axiom y Cellebrite Physical Analyzer. Además, se han establecido estrategias que buscan aunar esfuerzos para el desarrollo efectivo de las investigaciones, destacándose la articulación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional, ASOBANCARIA, FASECOLDA, entre otras.

1.5. Análisis criminal en la Justicia Transicional

La Inteligencia Artificial ha servido como herramienta para el análisis de las sentencias proferidas por las Salas de Conocimiento de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito que se

encuentran listadas en la página de la Fiscalía (<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/sentencias-ley-975-de-2005/>), con el fin de utilizar la información que contienen estas decisiones judiciales, especialmente en materia de crimen organizado, en las investigaciones que cursan en la entidad.

A partir de este ejercicio, se está construyendo en el mismo micrositio de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación, un sistema de consulta inteligente para que los usuarios puedan preguntar a un chat bot, diseñado en lenguaje natural, contenidos concretos de dichas sentencias, por ejemplo, las personas condenadas y su posición en la Organización armada ilegal, patrones y prácticas de criminalización, perfil de las víctimas, delitos cometidos, medidas de reparación aplicadas, entre otros aspectos.

1.6. Análisis criminal para atacar la corrupción

El análisis criminal relacional permite identificar situaciones de corrupción estructural y fenómenos multicrimen.

Además, la Dirección Especializada Contra la Corrupción emplea herramientas tecnológicas para el análisis de grandes cantidades de información que, por demás, permite estructurar y graficar vínculos en casos de alta complejidad que lleven a identificar entramados de corrupción complejos (que involucran múltiples contratos, personas naturales/jurídicas, actores políticos).

1.7. Análisis criminal en casos de violaciones de Derechos Humanos

La Dirección Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos (DECVDH) trabaja en el cumplimiento de las órdenes de la sentencia sobre la Unión Patriótica de la CIDH, estrategia que incluye tres líneas de acción: **(i)** la digitalización e indexación de procesos con fines de analítica (se ha logrado digitalizar e indexar 373 expedientes con 710.630 folios); **(ii)** la identificación de víctimas de la UP (se ha logrado la identificación de 1.154 víctimas de las 6.343 registradas en la sentencia de la CIDH), y **(iii)** la delimitación de regiones y situaciones por actores, territorios y temporalidad, para la asociación e impulso de casos.

También se destaca la estrategia de verificar los procesos que podrían ser de competencia de la JEP y se prioriza la investigación de estructuras paramilitares en articulación con la Dirección de Justicia Transicional.

Igualmente, se destaca el trabajo de priorización y articulación que adelanta el Grupo de Trabajo de Investigación y Articulación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, que incluye la identificación de casos y delimitación de situaciones, la caracterización del fenómeno criminal, la identificación de los grupos armados organizados que cometen estos delitos y la identificación de hallazgos.

1.8. Análisis criminal para afectar el narcotráfico

En la DECN se ha buscado potenciar las capacidades analíticas mediante la recolección y el acceso a la información, para la edificación de contextos de dinámicas criminales diferenciadas por regiones. Lo anterior se materializa en los informes elaborados por DAIACCO y en la utilización de herramientas tecnológicas en el procesamiento de información.

1.9. Análisis criminal para abordar los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

Se desarrollaron herramientas de inteligencia de negocios e inteligencia artificial para la Justicia Ambiental, como el *dashboard* y *Ecolab* que logran identificar patrones y tendencias criminales mediante la visualización de datos relevantes como la distribución por fenómenos criminales, sus delitos, la georreferenciación, temporalidad y las fases procesales.

1.10. Fortalecimiento de la capacidad de análisis criminal

El Cuerpo Técnico de Investigación fortaleció la capacidad de análisis criminal, mediante la creación de cuatro SAC en las Direcciones Seccionales de Guaviare, Guainía-Vaupés, Vichada y San Andrés, de modo que, las 35 Secciones de Policía Judicial del país cuentan con analistas.

A esto se suma la conformación de una “Comunidad de Análisis” que vincula a todas las dependencias encargadas de realizar análisis criminal en la entidad -SAC Nivel Central y Seccional, Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada, Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana y Dirección Especializada de Investigaciones Financieras-, con el objetivo de establecer parámetros estandarizados para un mejor aprovechamiento de los datos y productos de análisis al servicio de la investigación penal.

El CTI avanzó en la construcción de modelos investigativos sólidos basados en las siguientes premisas:

- un diagnóstico integral del funcionamiento de las SAC;
- un diagnóstico sobre posibilidad de regionalización del país en zonas convergentes de análisis criminal;
- la articulación permanente con analíticas alternas;
- el análisis financiero con el propósito de identificar estructuras financieras objetivo;
- analítica de datos para definir contextos integrales; e
- inteligencia artificial como herramienta de investigación.

Para su implementación, se avanza en paralelo en la reorganización de los equipos de trabajo en atención a perfiles específicos, identificación de herramientas tecnológicas, incluyendo la IA y la definición de protocolos y estandarización de productos de análisis criminal.

En el esfuerzo por fortalecer el análisis criminal, la SAC Nivel Central diseñó y participó en 7 jornadas de mentorías y talleres, para el seguimiento al procedimiento de análisis criminal, el uso de herramientas y técnicas, con especial énfasis en la visión sistémica del ejercicio.

A través de Cooperación Internacional con la agencia ICITAP se participó en 14 sesiones certificadas dirigidas a analistas de las secciones de policía judicial del nivel territorial y de nivel central en las temáticas de: *“interpretación de información en el análisis criminal”*, *“extracción de entidades y estructuración de relaciones en el análisis criminal”*, *“método para la formulación de hipótesis en el análisis”*, *“ilustración explicativa”*, *“ilustración del hecho criminal para analistas”*, *“ciencia de datos avanzada”*, *“razonamiento y planificación automática (IA para analistas)”* y *“conversatorio análisis criminal”*.

Los analistas del CTI participaron en 3 encuentros relacionados con la identificación de una metodología de análisis con visión de asociación que permita investigar de forma más efectiva la apropiación de recursos públicos de regiones afectadas por la violencia; en estos encuentros también se expuso la técnica implementada por la SAC Nivel Central para el análisis de casos relacionados con la Administración Pública.

La SAC Nivel Central participó en 2 mesas del “Laboratorio de Delitos Ambientales” liderado por la DAE, en el que se expuso el fenómeno en la región y los productos de análisis operativo de casos.

La SAC Nivel Central en articulación con la DAE, llevó a cabo el primer Taller de Análisis Criminal en Bogotá dirigido a las seccionales de Arauca, Norte de Santander, Santander, Magdalena Medio, Boyacá, SAC Nivel Central, DAIACCO, DAIASST y DEIF, formando a replicadores regionales y de grupos en los siguientes temas: visión de sistema, procedimiento de Análisis Criminal, metodologías, herramientas ofimáticas, herramienta SIG, herramienta de relaciones, herramienta de consulta, proyecciones institucionales en IA, y acercamiento a diferenciación conceptual caso-situación-fenómeno.

En colaboración con el Programa Amazonía Mía de USAID, "ECOLAB", el CTI desarrolla una herramienta de análisis de datos para la investigación de delitos contra el medio ambiente y los recursos naturales, que permite identificar patrones, tendencias y actores clave, mejorando la efectividad de las investigaciones y la capacidad de respuesta.

Como parte de la transversalidad del análisis criminal, el Grupo de Analistas de la SAC Nivel Central, elaboró 15 iniciativas investigativas con valor agregado de análisis criminal en las variables de: administración pública, corrupción judicial, extorsión, medio ambiente. Además realizó 15 iniciativas investigativas por el delito de narcotráfico, a partir de datos obtenidos de las extracciones de información en equipos móviles incautados a nivel nacional en el marco de procedimientos operativos contra organizaciones dedicadas al tráfico de drogas.

El fortalecimiento del análisis criminal en el CTI también implica la capacitación de los servidores en distintas áreas, por ello, en articulación con la DAE, se han impartido los siguientes cursos:

obtención de información y recolección de evidencia digital; aproximación a la investigación de criptoactivos; curso OSINT; obtención de información y recolección de evidencia digital; agente encubierto en medios de comunicación virtual; y curso cibercriminalidad. Adicionalmente, la Superintendencia de Notariado y Registro ha dictado capacitaciones en temas de derecho registral que atañen al análisis.

Por último, y como parte de la visión estratégica del análisis, el CTI realizó el Diplomado en Análisis Criminal, con la participación de investigadores y fiscales de Direcciones Seccionales y Especializadas, quienes recibieron formación para optimizar sus capacidades analíticas, los cuales fueron certificados por la DAE.

Es así como, la Fiscalía avanza en la creación de un Modelo de Análisis Criminal y Financiero con la participación de expertos de las dependencias encargadas de liderar, coordinar y realizar análisis en la entidad¹, y con el apoyo de la Dirección de Planeación y Desarrollo. Esta labor se ha desarrollado en dos fases:

- (i) Se identificaron e integraron las capacidades institucionales para la construcción del diagnóstico institucional de análisis criminal y el documento de caracterización, el cual viabiliza la modificación del mapa de procesos institucional para incorporar el modelo de análisis criminal y auditoría forense.
- (ii) Se construyó el marco normativo que soporta la función de análisis criminal y financiero que desarrolla la entidad, en particular, se diseñó una propuesta de informe tanto para el análisis criminal y financiero de manera independiente; y se identificaron los productos a partir de la elaboración de fichas técnicas que establecen el objetivo y alcance de cada uno de estos productos.

Un hito fundamental en este proceso fue el diseño del Micrositio de Análisis Criminal y Financiero, plataforma que permitirá el acceso eficiente al conocimiento especializado, herramientas analíticas, soluciones tecnológicas, buenas prácticas y metodologías innovadoras. Estas iniciativas permitirán fortalecer el rol de los analistas criminales, gestionar de manera más eficiente la información y optimizar la capacidad institucional para la toma de decisiones basada en el análisis de datos.

Finalmente, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación interinstitucional FGN-NC-0321, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, la SAC Nivel Central ha participado en los ejes temáticos de análisis y analítica, así como en los ejes transversales de sistemas y desarrollo tecnológico y capacitación. Ha contribuido además, en la elaboración de los planes de trabajo de cada uno de los pilares del convenio, participando en la definición de los objetivos generales y específicos, así como en el establecimiento de indicadores y metas.

¹ DAIACCO, DAIASST, SAC nivel central y seccionales, DEIF

Igualmente, la SAC ha intervenido en las mesas de trabajo para la formulación del acto administrativo que crea el Centro Integrado de Análisis y Analítica (CIAA) y en la elaboración del documento de estructura funcional. Así mismo, se han creado diversas líneas de trabajo en las cuales la SAC ha intervenido en las mesas de:

- **Gestión de la información** (Listado de los sistemas de información utilizados por los analistas, información susceptible de ser intercambiada, contribución a la evaluación de la viabilidad de un tablero de control conjunto).
- **Gestión del conocimiento** (Socialización de productos, metodologías y técnicas empleadas en el análisis criminal, identificación de productos, metodologías y técnicas comunes, propuesta de una metodología integrada).

1.11. La adopción de herramientas tecnológicas para el análisis criminal

Las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones son un componente esencial de las transformaciones planteadas en el Direccionamiento Estratégico. Durante el 2024, se avanzó en la formulación del Plan de Transformación Digital y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI, como instrumentos que facilitarán la operativización de esta visión, y la implementación de acciones concretas como la aplicación de modelos de inteligencia artificial.

El reto planteado en estos planes es lograr un cambio cultural que incorpore el uso de la tecnología, como una práctica cotidiana en el quehacer misional de la Fiscalía. En los apartes temáticos de este informe se encuentran descritos de manera explícita avances puntuales aplicados a la misionalidad.

Con relación a aspectos transversales de la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, durante el 2024, la Subdirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones lideró una estrategia de reingeniería tecnológica, permitiendo consolidar los siguientes avances:

- **Actualización de la infraestructura tecnológica:** Se modernizaron equipos, sistemas y plataformas para mejorar la eficiencia y seguridad.
- **Optimización de la gestión TIC:** Se implementaron mecanismos para mejorar la disponibilidad y rendimiento de los servicios tecnológicos.
- **Mejora de la conectividad:** Se aseguró una conexión confiable y de alta velocidad en todas las sedes del país.
- **Fortalecimiento de la ciberseguridad:** Se implementaron estrategias para identificar y reducir vulnerabilidades, prevenir incidentes de seguridad y mejorar la respuesta ante ciberataques. Estas acciones han reducido el riesgo de ciberataques y asegurado la

protección de la información sensible de la Fiscalía, cumpliendo con los marcos regulatorios de seguridad digital.

2. DELEGADA PARA LAS FINANZAS CRIMINALES

2.1. Fortalecimiento del análisis criminal

El Direccionamiento Estratégico 2024-2028 *Experiencia e innovación al servicio de la justicia* plantea, en su **pilar 2 - fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología**, reto que inicia con una mejora sustancial en la recolección detallada de la información y la implementación de tecnologías y herramientas de análisis que contribuyan a la articulación institucional y asociación de casos.

Con este norte, la Delegada para las Finanzas Criminales puso en práctica un procedimiento analítico e investigativo denominado “Gestión Inicial de Casos”, que permite filtrar y analizar tempranamente la información que llega a la Delegada, previo a que se convierta en una noticia criminal o radicado y se asigne un despacho fiscal. Este proceso se ocupa de revisar toda la información que ingresa, a modo de filtro de entrada, con el propósito de: (i) identificar casos estructurales, mediante la detección de patrones comunes de asociación de noticias criminales o radicados; (ii) controlar la duplicidad de investigaciones; (iii) optimizar las labores investigativas; y, (iv) sistematizar y estandarizar la información desde su recepción.

Desde la puesta en funcionamiento de este modelo se sistematizaron 740 ingresos, de los cuales 213 generaron investigaciones en las Direcciones Especializadas, se evitó la apertura de 62 indagaciones que si bien llegaron a la Delegada como nuevas, lo cierto es que, en realidad, correspondían a hechos que ya estaban siendo investigados. Adicionalmente, se dio traslado por competencia de 55 ingresos a otras Delegadas. Sumado a ello, 12 ingresos promovieron la asociación de 130 casos por conexidad; y 181 ingresos se están evaluando en relación a su costo-beneficio en materia de extinción del derecho de dominio. Finalmente, 69 ingresos han sido inadmitidos y 7 archivados, de conformidad con el Código de Extinción del Derecho de Dominio.

Por su parte, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, mediante la implementación de esta estrategia ha gestionado 6 conexidades en 7 casos, por existir identidad de objeto, sujetos y/o causa, optimizando la aplicación de la acción extintiva.

Finalmente, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos también logró la conexidad procesal en 524 casos relacionados con delitos como captación masiva de dinero, narcotráfico, minería ilegal y corrupción.

Esta política de asociación de casos ha mejorado considerablemente la eficiencia en su gestión, la contundencia en la persecución de los responsables y ha permitido que se fortalezcan las capacidades de la Fiscalía en la lucha contra las finanzas criminales, promoviendo una respuesta más efectiva y estructurada frente al crimen organizado.

En paralelo, la Delegada promovió la unificación de la policía judicial en la Dirección Especializada de Investigaciones Financieras y diseñó una metodología para la investigación y análisis de delitos económico financieros y para la persecución de los activos criminales (modelo único de investigaciones financieras-MUIF), a través de la cual se identifican estructuras y se ubican

finanzas asociadas al multi crimen desde el inicio de las investigaciones. La aplicación de este modelo tiene un enfoque integral a través de la auditoría forense.

2.2 Procesos de articulación internos y externos para potenciar la información base de las investigaciones y sus ciclos de análisis

Las metodologías de investigación referidas anteriormente, han considerado la necesidad de desarrollar un trabajo articulado con otras Direcciones Seccionales y/o Especializadas, donde reposa información importante asociada a los casos que allí se investigan y que, por supuesto, involucra en la mayoría de las veces, un componente de finanzas criminales.

Producto de ello, la Dirección de Investigaciones Financieras vinculó 33 procesos a este modelo y realizó 96 mesas de trabajo con dependencias como la Dirección Seccional de Cauca, Casanare y Medellín, y con Direcciones Especializadas como Crimen Organizado, Corrupción, Narcotráfico, Derechos Humanos, Justicia Transicional, entre otras.

Un ejemplo de la articulación promovida desde el Direccionamiento Estratégico 2024-2025, es una estrategia integral contra la extorsión, liderada por la Delegada contra las finanzas criminales, que combina el trabajo coordinado con las Direcciones Seccionales y el análisis sistemático de información. Como resultado de esta iniciativa, se han identificado redes criminales para ser investigadas, en el marco de su competencia, por la Dirección Especializada Contra el Lavado de Activos en coordinación con la Delegada para la Seguridad Territorial.

Otra iniciativa destacada de la Delegada para las Finanzas Criminales ha sido el fortalecimiento de la investigación de delitos relacionados con criptoactivos, debido al aumento de su uso en actividades ilícitas. En este marco, la Resolución 0053 de marzo de 2025 estableció directrices para la incautación de activos digitales que marcan un avance en su investigación y judicialización, utilizando herramientas como la blockchain, para identificar, trazar operaciones de interés y aplicar medidas cautelares según el Código de Procedimiento Penal y el Código de Extinción del Derecho de Dominio. Estas herramientas serán utilizadas por un equipo conformado por diez (10) analistas especializados de la Dirección de Investigaciones Financieras, quienes se encargarán de detectar y rastrear las transacciones sospechosas realizadas con activos virtuales, para lo cual, han adelantado un proceso de certificación en el uso de herramientas especializadas, con el apoyo de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley- INL de la Embajada de los Estados Unidos de América.

En virtud de estas iniciativas, el 23 de enero de 2025 se profirió la primera sentencia condenatoria por preacuerdo, por el apoderamiento de 32.419 USDT, los cuales habían sido utilizados por los condenados para adquirir bitcoin (BTC). Esta providencia dispuso el comiso definitivo de los criptoactivos.

De manera complementaria, la Delegada ha promovido la articulación interinstitucional en la búsqueda de mejorar los mecanismos de intercambio de información e integración de sistemas con otras entidades del sector, para robustecer las investigaciones. En este sentido se destaca el trabajo colaborativo que viene realizándose con las siguientes entidades:

(i) La Unidad de Información y Análisis Financiero-UIAF.

Es una aliada estratégica para las investigaciones relacionadas con el delito de lavado de activos y la financiación al terrorismo, que además ha puesto sus capacidades al servicio de la Fiscalía, apoyando a las diferentes Direcciones Nacionales y Seccionales en materia de inteligencia financiera. Con este propósito, se estableció de manera conjunta un único canal bidireccional, que permite centralizar las solicitudes de información.

Desde marzo de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025 se han recibido 110 informes de inteligencia financiera, cuyas principales temáticas confluyen en lavado de activos, enriquecimiento ilícito, narcotráfico, contrabando, delitos contra el medio ambiente, defraudación tributaria y corrupción.

(ii) La Superintendencia Financiera

Se llegó a acuerdos para ajustar la Circular Externa 032 de 2021, con el propósito que la información entregada por las entidades del sector vigilado se adapte a las necesidades y la metodología implementada por la Delegada para las Finanzas Criminales, lo que facilita el análisis de la información para el abordaje de las investigaciones financieras.

(iii) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Con esta entidad se desarrolla un trabajo cercano y colaborativo que redundará en el fortalecimiento de las investigaciones financieras, dado que esta entidad es fuente de información fundamental para soportarlas.

En la misma dirección, la Fiscalía General de la Nación como miembro de La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA), ha avanzado en la implementación de estrategias para combatir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, apoyándose en tecnologías tales como inteligencia artificial y big data. Es así como, en sintonía con el Direccionamiento Estratégico 2024-2028, la Delegada contra las Finanzas Criminales busca mejorar la investigación mediante herramientas avanzadas que faciliten la identificación de patrones delictivos y la cooperación interinstitucional.

De otra parte, en la sesión del CCICLA de noviembre de 2024, se aprobó la estrategia propuesta por la Fiscalía, que incluye la formación de equipos multidisciplinarios y la incorporación de nuevos miembros al Comité Operativo, con miras a detectar fenómenos de corrupción al interior de las entidades que están directamente ligados a actividades de lavado de activos, con el fin de mejorar la respuesta estatal en la lucha contra estos delitos.

En el ámbito internacional se ha impulsado la cooperación para facilitar el intercambio de información que permita robustecer las investigaciones en delitos con carácter transnacional. Así, en enero de 2025 la Delegada para las Finanzas Criminales y la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio, habilitaron canales de comunicación financiera ágiles y seguros, para futuros intercambios de datos entre las Fiscalías de Isla de Man, Jersey, Guernsey y Reino Unido.

Asimismo, se elaboró un documento de trabajo interno que establece el trámite para la verificación y persecución de activos extranjeros, tanto en materia penal como en extinción de dominio, con el fin de visualizar y simplificar las tareas, intervinientes y rutas que deben trazarse para la recuperación de tales activos ilícitos.

Esta ruta permitió la repatriación de dineros depositados desde inicios de los años 90 en una entidad financiera de la Isla de Guernsey. Asimismo, actualmente se realizan acercamientos para la identificación y persecución de activos financieros y bienes en Suiza, producto de actividades como la corrupción, con miras a su persecución y repatriación.

Dado el carácter transnacional de los delitos asociados a la competencia de esta Delegada, la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio se ha articulado de manera activa con la Dirección Especializada contra el Crimen Organizado, para crear un equipo conjunto de investigación con la Fiscalía de Chile, relacionado con la organización criminal “Tren de Aragua”. El mismo ejercicio se ha realizado con la Unidad de Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, para llevar a cabo la persecución de bienes relacionados con el caso Odebrecht.

Por su parte, la Fiscalía ha destacado un grupo de servidores con el propósito de estructurar y sistematizar la información de los procesos relacionados con el caso Odebrecht. Esta estrategia tiene como objetivo la identificación de la ruta de los activos ilícitos, la cual se facilitará con el apoyo de cooperación internacional.

La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio forma parte y actualmente coordina la *Red de Fiscales contra las Finanzas Criminales* (REFFIC), cuyo propósito es promover la cooperación internacional mediante el intercambio espontáneo de información entre fiscalías homólogas, con el fin de identificar de manera transversal las finanzas criminales. En este contexto, la Delegada para las Finanzas Criminales fue designada como punto de contacto para la administración de la plataforma electrónica de la *Red de Recuperación de Activos del Gafilat* (RRAG), que facilita el intercambio de información en el contexto de cooperación internacional, facilitando la identificación y localización de activos producto o instrumentos de actividades ilícitas a nivel global.

Por medio de la Red se han tramitado 30 consultas pasivas realizadas por otros países a Colombia, relacionadas con delitos como el lavado de activos, narcotráfico, corrupción, trata de personas, entre otros, y se han realizado 12 solicitudes a países como Panamá, Estados Unidos, España, Costa Rica, Islas Vírgenes, entre otros.

2.3 Ejercicio de priorización 2025

El Plan de Priorización de las Direcciones Especializadas adscritas a la Delegada para las Finanzas Criminales pretende optimizar recursos, mejorar la investigación y garantizar una lucha efectiva contra la criminalidad, con especial atención a los territorios más afectados por estas dinámicas delictivas.

Para su elaboración, se realizó un análisis detallado de la carga en cada una de las Direcciones Especializadas. Se definieron líneas estratégicas de trabajo enfocadas en delitos financieros,

tributarios y económicos de alto impacto, que afectan de manera diferencial a diversas regiones del país, por lo que se trabajará de manera articulada con las Direcciones que adelantan investigaciones relacionadas con los delitos fuente del lavado de activos (ej. narcotráfico, corrupción, crimen organizado, delitos ambientales).

Cada Dirección Especializada definió ejes temáticos prioritarios, identificando delitos de alto impacto y estrategias específicas para su judicialización.

2.3.1. Dirección especializada contra delitos fiscales-DECDF-

La Dirección Especializada identificó el delito de contrabando como fuente de lavado de activos, por cuanto, más allá del no pago de los tributos, las empresas delictivas utilizan sociedades fachada para ingresar productos al país con apariencia de legalidad, que en realidad sirven para ingresar recursos que corresponden a rentas ilícitas. En este eje temático se priorizaron algunos sectores económicos como confecciones, calzado, cigarrillos y tecnología, especialmente en la región pacífica y caribe.

La defraudación tributaria se orientará a la identificación de estructuras delictivas con incidencia en Bogotá, Valle del Cauca y Santander que, a través de empresas de papel, expiden facturas falsas que soportan la adquisición de bienes y servicios inexistentes, a favor de diferentes personas para que se apropien del IVA, reduciendo la base gravable del impuesto de renta y afectando el patrimonio del Estado.

2.3.2. Dirección Especializada contra el lavado de activos -DECLA-

La Dirección Especializada contra el Lavado de Activos priorizó cinco ejes temáticos: organizaciones criminales, corrupción, captación masiva y habitual de dinero, narcotráfico y delitos contra el medio ambiente, especialmente minería ilegal y deforestación.

En ese sentido, trabajará en la afectación de organizaciones criminales como el Clan del Golfo, el ELN y las disidencias de las FARC, mediante la investigación tendiente a detectar el músculo financiero que utilizan estas organizaciones para operar.

Además, se investigarán casos de corrupción en entidades gubernamentales y esquemas ilegales de captación de dinero, incluyendo el uso fraudulento de criptoactivos.

2.3.3. Dirección Especializada de Extinción del derecho de Dominio

La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio se enfocará en bienes obtenidos ilícitamente a través del narcotráfico, la corrupción, el contrabando, minería ilegal, tráfico de migrantes y trata de personas, con el propósito de identificar y recuperar bienes de alto valor pertenecientes a organizaciones criminales como el ELN, Clan del Golfo, disidencias de las FARC, Los Costeños, y grupos de delincuencia común organizada dedicadas a actividades como el gota a gota, la extorsión, el microtráfico y la receptación.

Este enfoque se alinea con la necesidad de afectar las estructuras financieras de los grupos criminales, debilitando su operatividad en las regiones Caribe, Urabá Antioqueño, Bajo Cauca, Chocó, Orinoquía y Amazonía, dado que, estas áreas se caracterizan por ser estratégicas en el acceso a rutas del narcotráfico, minería ilegal y demás actividades ilícitas asociadas a explotación ilegal de recursos criminales.

En definitiva, este plan establece una estrategia integral para combatir la criminalidad financiera. Con la aplicación de criterios de priorización bien definidos, el empleo de una misma metodología de investigación y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, se espera lograr una mayor efectividad en la lucha contra las estructuras criminales. La cooperación interinstitucional y la optimización de recursos serán clave para garantizar el éxito de este plan, asegurando una justicia más eficiente y la recuperación de recursos para el Estado, con un enfoque territorial diferenciado según las necesidades de cada región.

2.4 Mejora de los canales de atención a las víctimas

En el marco del **tercer pilar** del Direccionamiento Estratégico, enfocado en mejorar la atención a las víctimas y usuarios, la Delegada para las Finanzas Criminales, en colaboración con la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, ha impulsado un programa de transparencia y acceso a la información pública, relacionado con un mecanismo de consulta de los bienes sujetos a medidas cautelares, demandas o sentencias por extinción del derecho de dominio, una vez agotada la fase inicial del proceso. Este proyecto se encuentra en desarrollo por la Subdirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y permitirá a los ciudadanos consultar en línea si los bienes sujetos a registro tienen una medida cautelar con fines de extinción de dominio, sin necesidad de presentar peticiones a las dependencias correspondientes.

2.5 Dinamización de figuras premiales y mejora de la participación de fiscales en el juicio

En desarrollo del **cuarto pilar**, consistente en dinamizar la aplicación de las figuras premiales, así como mejorar la intervención de la Fiscalía en juicio, los despachos adscritos a las Direcciones Especializadas de la Delegada para las Finanzas Criminales han fomentado la aplicación de la figura de allanamiento a cargos, preacuerdos y principios de oportunidad.

Tabla 1. Mecanismos de terminación anticipada DECDF y DECLA

RESULTADOS	DECDF	DECLA	TOTAL
ALLANAMIENTO A CARGOS	6	3	9
PREACUERDOS	13	17	30
PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD	4	2	6
TOTAL	23	22	45

Fuente: Elaboración propia

2.6 La Delegada para las Finanzas Criminales en cifras

Con corte a febrero 28 de 2024, la Delegada para las finanzas criminales tenía la siguiente carga activa en cada una de sus direcciones adscritas:

Carga de la Delegada para las Finanzas Criminales y sus Direcciones Especializadas a marzo de 2024	
Dependencia	# noticias criminales y/o radicados
Dirección Especializada Contra El Lavado De Activos	2,267
Dirección Especializada Contra Los Delitos Fiscales	2,703
Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio	8,764
Total	13,734

A su vez, entre marzo de 2024 y febrero 28 de 2025 se recibieron las siguientes noticias criminales:

Ingreso de casos nuevos en la Delegada para las Finanzas Criminales y sus Direcciones Especializadas entre marzo de 2024 y marzo de 2025	
Dependencia	# noticias criminales y/o radicados
Dirección Especializada Contra El Lavado De Activos	624
Dirección Especializada Contra Los Delitos Fiscales	474
Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio	545
Total	1,643

2.6.1. Resultados contra el contrabando y los delitos fiscales

La Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales ha adelantado investigaciones principalmente en las zonas donde, de forma más recurrente, se ejecutan las conductas delictivas de su competencia (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Tumaco, Cúcuta, Buenaventura, entre otras) realizando las judicializaciones y juicios correspondientes con los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados DECDF

RESULTADOS	TOTAL
CONEXIDADES	61
IMPUTACIONES	213
ESCRITOS DE ACUSACIÓN	136

RESULTADOS	TOTAL
SENTENCIAS	76
MATERIALIDADES	22
PRECLUSIÓN	158
ARCHIVOS	68

Fuente: Elaboración propia

Las imputaciones efectuadas dieron como resultado la judicialización de 308 personas bajo las siguientes cuantías por ejes temáticos:

Tabla 3. Casos imputados por eje temático y cuantías

EJE TEMÁTICO	CASOS IMPUTADOS	CUANTÍA
CONTRABANDO	22	\$ 49.388'279.035
DEFRAUDACIÓN	2	\$ 18.842'068.348
LAVADO - ENRIQUECIMIENTO	7	\$ 242.298' 124.188
CONTRABANDO DE HIDROCARBUROS	10	22.611 galones
MATERIALIDADES	3	\$4.129'300.000
OMISIÓN DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR	169	\$ 60.003'832.273
TOTAL GENERAL	213	\$374.661'603.844

Fuente: Elaboración propia

Nota: El delito de contrabando de hidrocarburos se determina en galones.

Durante este periodo, se radicaron 136 escritos de acusación en igual número de procesos en contra de 197 personas, y se profirieron 76 sentencias, de las cuales el 99% (75) corresponden a sentencias condenatorias.

La Dirección tiene establecidos turnos de disponibilidad de fiscales, para atender materialidades a nivel nacional (capturas en flagrancia y diligencias de allanamiento y registro), para lo cual, es importante la articulación que se viene sosteniendo con inteligencia de la Armada, Ejército, la agencia internacional HSI/ICE y policía judicial.

Estas actividades permiten soportar y estructurar las investigaciones y fortalecer los casos en curso, habiéndose logrado en esta vigencia la realización de las siguientes actuaciones:

- 11 eventos relacionados con materialidades de contrabando de hidrocarburos (22.611 galones) y cigarrillos (752.500 cajetillas por valor aproximado de 2500 millones de pesos). En estos casos fueron judicializadas 22 personas a quienes se les formuló imputación y, para algunas de ellas, se impusieron medidas de aseguramiento.
- Se expidieron 11 órdenes de allanamiento y registro debidamente legalizadas, con ocasión de las cuales se aprehendieron mercancías (cigarrillos, textiles) por valor cercano a los 30.000 millones de pesos.

En el periodo comprendido entre marzo de 2024 y febrero de 2025, se precluyeron 158 casos, en su mayoría (124), relacionados con el delito de omisión del agente retenedor o recaudador a que se refiere el Art. 402 del Código Penal, en atención a que para esta conducta delictiva, por

expresa disposición legal, el pago da lugar a la extinción de la acción penal, lo que de todas formas equivale a una salida efectiva para la Fiscalía, en la medida en que tal situación redunda en un mayor ingreso para la Nación. Respecto a ello se recaudaron \$26.807'087.586.

2.6.2. Resultados contra el lavado de activos

Para la fecha del presente informe, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos ha presentado los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados DECLA

RESULTADOS	TOTAL
IMPUTACIONES	36
ESCRITOS DE ACUSACIÓN	54
SENTENCIAS	32
MATERIALIDADES	42
PRECLUSIÓN	42
ARCHIVOS	201

Fuente: Elaboración propia

En este primer año de gestión, la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos ha logrado la judicialización efectiva de 78 personas en 36 procesos, quienes pertenecían a catorce (14) estructuras criminales ubicadas en los departamentos de Antioquía, Santander, Atlántico, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Cundinamarca, Huila y Norte de Santander. Estas organizaciones se dedicaban al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas, tales como el tráfico de estupefacientes, corrupción y la captación masiva y habitual de dinero.

Para llevar a cabo el lavado de activos, las estructuras criminales emplearon diversas estrategias, como la creación de empresas fachadas, el uso del sector financiero y la utilización de testaferros, entre otras. Se estima que estas organizaciones criminales lograron dar apariencia de legalidad a un significativo volumen de recursos provenientes de actividades delictivas, por un valor de \$491.467'420.697.

Con el fin de atacar las finanzas criminales de las organizaciones delictivas, fiscales adscritos a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos atendieron 42 materialidades, logrando un impacto significativo en las finanzas de diversas organizaciones criminales. Como resultado de estas operaciones, se obtuvo la incautación con fines de comiso de dinero en efectivo, divisas, metales preciosos y bienes muebles e inmuebles, por un valor total de \$98.029'286.000. Este importante logro contribuye al debilitamiento de las estructuras criminales y al fortalecimiento de la lucha contra el lavado de activos.

Esta Dirección obtuvo 32 sentencias, de las cuales 25 son condenatorias (78%), casos en los cuales logró demostrarse, más allá de toda duda razonable, las operaciones de lavado de activos y conductas conexas tales como el Concierto para Delinquir y el Enriquecimiento Ilícito de Particulares.

De igual forma, respecto a la labor de articulación con enfoque territorial, se han llevado a cabo mesas de trabajo con las Direcciones Seccionales de Quindío, Magdalena, Tolima, Meta,

Antioquia, Santander, así como con las Direcciones Nacionales de Narcotráfico, Medio Ambiente, Delitos Informáticos, Crimen organizado y Extinción de Dominio. También se han realizado reuniones de seguimiento con la Delegada de Seguridad Territorial, con el propósito de fortalecer la coordinación y garantizar el éxito de las investigaciones en las distintas regiones y áreas de competencia.

2.6.3. Resultados en extinción del derecho de dominio y afectación de bienes ilícitos - DEEDD-

Durante esta administración, se ha cambiado la dinámica investigativa trabajando de manera coordinada e integral con las Direcciones que investigan los delitos que habilitan el ejercicio de la acción de extinción, lo cual permite robustecer el acervo probatorio y adoptar las medidas cautelares, fortaleciendo la participación de la Fiscalía en el juicio. Asimismo, se ha implementado una estrategia orientada a realizar una valoración costo-beneficio que permita afectar de manera significativa las finanzas de las organizaciones criminales.

Como ya se anunciaba, en el marco de la cooperación internacional, la Fiscalía General de la Nación logró en enero de 2025 en Londres (Reino Unido), la firma de un acuerdo de compartición de activos. El trámite de extinción inició en agosto de 2019, por información compartida entre los enlaces de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG) que conectan al Bailiazgo de Guernsey (Dependencia de la Corona Británica) con Colombia. Los dineros eran provenientes del narcotráfico, por lo que, conocida la existencia del bien (£371.995,67 libras esterlinas), una Fiscalía de Extinción de Colombia decretó medidas cautelares. Cabe resaltar que, mediante un Memorando de Entendimiento suscrito con el Instituto Basel -Suiza, se logró el apoyo para la identificación y afectación del activo.

Durante este periodo, la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, ha creado y ejecutado distintas estrategias que han permitido adoptar un manejo dinámico de la carga laboral que la compone. Producto de estas, se lograron los resultados que se mencionan a continuación:

Tabla 5. Resultados DEEDD

ACTUACIÓN	TOTAL DECISIÓN PROFERIDA MARZO 2024 - FEBRERO 2025
DEMANDAS	288
MEDIDAS CAUTELARES	227
SENTENCIAS	135
ARCHIVOS	220
PROCEDENCIA LEY 793	69
IMPROCEDENCIA LEY 793	20

ACTUACIÓN	TOTAL DECISIÓN PROFERIDA MARZO 2024 - FEBRERO 2025
IMPROCEDENCIA EXTRAORDINARIA LEY 793	69
CALIFICACIÓN MIXTA (PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA) LEY 793	14

Fuente: Elaboración propia

Como resultado, se impactaron las finanzas criminales en 227 procesos y se afectaron con medidas cautelares de extinción del derecho de dominio 2018 bienes con un valor de \$788.788'037.084. Así, se impactaron las actividades ilícitas en Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Cundinamarca, Nariño, Atlántico, Santander y Norte de Santander, donde se cautelaron diversos activos vinculados a organizaciones criminales, en concreto, se destaca la intervención en estructuras dedicadas a la minería ilegal y al tráfico de drogas.

Adicionalmente, la DEEDD presentó 288 demandas ante la Judicatura, se profirieron 69 decisiones de procedencias bajo la Ley 793 del 2002, 20 improcedencias, 69 improcedencias extraordinarias y 14 decisiones mixtas (procedencias e improcedencias).

3. DELEGADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

3.1. Visión estratégica de fortalecimiento del análisis criminal y la priorización con enfoque territorial

La existencia de esta Delegada se explica desde su conformación. Su creación dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la Nación fue dispuesta a través del Decreto Ley 898 de 2017, con las finalidades de agrupar las antiguas direcciones nacionales (derechos humanos, crimen organizado, terrorismo, corrupción, narcotráfico, lavado de activos y extinción de dominio) y reunir bajo una sola delegada, aquellas que tienen relación directa con el crimen organizado, al paso que, las de lavado de activos y extinción de dominio quedaron con la coordinación de una segunda delegada: la Delegada para las Finanzas Criminales, y finalmente, las 35 Direcciones Seccionales correspondientes al nivel territorial, se adscribieron a una tercera delegada: la de Seguridad Ciudadana, hoy denominada Seguridad Territorial.

Ello obedeció a la necesidad de superar la dispersión de las investigaciones y de información disponible, lo cual había impedido, en muchos casos, que saliera a la luz pública no sólo la conformación orgánica de grupos ilegales, sino sus dimensiones criminales, militares y el impacto de orden social y político que afecta al país.

Las Direcciones Especializadas contra el Crimen Organizado, contra las Violaciones a los Derechos Humanos, contra la Corrupción, el Narcotráfico y, dos últimas de reciente creación en 2021, esto es, delitos que afectan el Medio Ambiente y Delitos Informáticos, se han convertido en unidades muy efectivas en número de capturas y la denominada operatividad que tanto llama la atención, pero se echa de menos una línea de priorización unificada y articulada.

En efecto, el número de capturas contra integrantes, cabecillas y personas identificadas como “objetivos de alto valor estratégico”, vinculados probatoriamente a las distintas organizaciones criminales, no ha logrado el objetivo estratégico que se persigue con esos actos, referido al desmantelando o siquiera al debilitamiento de las estructuras del crimen organizado. Vista la forma en que ellas se fortalecen en número de integrantes y violencias focalizadas en sus zonas de influencia, habría de concluirse que han logrado que la operatividad no les afecte y contrariamente, han fortalecido su presencia y actividades delictivas, lo que nos conduce a reflexionar y aprender de lo que hacemos como Estado.

Por ejemplo, el crecimiento del autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia o Clan del Golfo es evidente a pesar de la operatividad. Según los distintos informes judiciales y de organismos de seguridad del Estado, en el año 2020 esta organización armada contaba con 3.260 integrantes, pese a que en el periodo entre 2016 y 2024 fueron capturadas más de 3.000 personas señaladas de pertenecer a sus filas. Paradójicamente, de acuerdo con la información disponible en la Fiscalía, el número de integrantes ha llegado a la cifra récord de 7.391 personas. Es decir, esta organización no se redujo tras las capturas y judicializaciones llevadas a cabo, por

el contrario, aumentó en 246%, pese a que sus máximos cabecillas han sido judicializados, como alias Otoniel quien, además, fue extraditado.

Ejemplos como ese, determinaron una reflexión y un cambio de rumbo de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, basados en el Direccionamiento Estratégico 2024 - 2028.

Esta delegada busca reconstruir sus métodos desde la orientación estratégica de sus Direcciones Especializadas, haciendo ejercicios permanentes de articulación, dada su transversalidad frente a la multi criminalidad de las organizaciones al margen de la ley que, desde hace ya varios años, sustentan sus economías ilegales no sólo en el narcotráfico, sino también en la explotación ilícita del oro y el coltán, el tráfico de migrantes, la explotación de madera y demás recursos de flora y fauna, pero también en prácticas de cooptación del Estado local, a través del cual acceden a cargos públicos y a los recursos de la contratación estatal, todos estos utilizados tanto en el sostenimiento de sus filas armadas y no armadas, como en el propio incremento del patrimonio de sus cabecillas, con el ingreso de esas finanzas a la banca formal y las nuevas formas de economías virtuales.

Naturalmente, el actuar de estas organizaciones produce diferentes efectos en el territorio, desde la comisión de delitos comunes como la extorsión, hasta graves violaciones a los derechos humanos, como el reclutamiento ilícito, el desplazamiento y la desaparición forzada, entre otros.

Este panorama de criminalidad creciente implicó la implementación de un modelo de investigación penal direccionado desde la Delegada contra la Criminalidad Organizada hacia las Direcciones Especializadas.

Con base en los pilares institucionales, el modelo se basa en el análisis criminal como factor articulador para el efectivo enfoque transversal de nuestra misión, contrastando la información obtenida en relación con el narcotráfico, la cibercriminalidad, la corrupción, el crimen organizado, los derechos humanos y el medio ambiente, para identificar elementos comunes, identidad de objetivos, *modus operandi* y medios probatorios con un objetivo compartido: el impacto contra las organizaciones criminales.

Esto permite una asociación inteligente y coherente de hechos delictivos para buscar la investigación integral y la efectividad judicial, lo que supone dejar de ver casos aislados para entender la criminalidad organizada bajo la óptica de una “empresa criminal” que, como las mejores del país, está especializada, diversificada, tecnificada, tercerizada y que tienen una alta capacidad de adaptación para aumentar sus utilidades. En suma, la investigación de estas organizaciones requiere de esa comprensión y abordaje.

Una de las principales ventajas del modelo de investigación penal basado en el análisis y establecimiento de contextos y fenómenos criminales, es que permite generar acciones más efectivas frente a la macrocriminalidad, identificando y aproximándose a actores, contextos territoriales, intersectoriales e inclusive transnacionales, que vinculan la corrupción institucional pública y privada con mafias en su interior en diversos temas: ambientales, aduaneros, judiciales,

investigativos, bancarios, entre otros. Este conocimiento probatorio integral de la criminalidad organizada, además de articular el trabajo de las Direcciones Especializadas, también apoya y orienta las investigaciones de las Direcciones Seccionales, buscando un impacto ampliado.

Los actos investigativos que habitualmente se realizan, se suman con aquellas actividades tendientes a establecer los componentes financieros de las organizaciones criminales, que complementan las investigaciones estructurales que se están construyendo con un enfoque integral. Estas actividades articuladas, nos conducen al abordaje idóneo de las investigaciones con la labor de todos los fiscales pertenecientes a las dinámicas misionales comunes a la lucha contra el crimen organizado, protegiendo la vida, la integridad personal, la libertad, el medio ambiente, la probidad y transparencia de las instituciones y la protección territorial.

En este sentido, la implementación de este modelo de investigación penal ha permitido identificar la transversalidad de la criminalidad organizada, entendida como la capacidad de estas organizaciones para influir en diferentes ámbitos de la sociedad, de la economía, la institucionalidad y de los territorios, en el contexto nacional y transnacional, lo que nos permite confiar en el modelo de pilares del Direccionamiento Estratégico 2024-2028, a partir de la priorización estratégica con enfoque territorial, que nos conduce al cambio que se evidencia en los equipos fiscal - investigador - analista y la orientación hacia las investigaciones estructurales.

Además, en el ámbito transnacional, en este primer año de gestión se ha logrado un gran número de acuerdos para la conformación de equipos conjuntos de investigación (ECI) con países aliados. Un ejemplo tangible de ello, son las 6 capturas de los cabecillas del Tren de Aragua en Chile que, en el ámbito de las investigaciones conjuntas, fueron aprehendidos en nuestro país.

Adicionalmente, el desarrollo de estos pilares de (i) priorización con enfoque territorial y (ii) análisis criminal con apoyo de la tecnología, nos permite tener claridad que la información con la que contamos sobre las organizaciones criminales es insuficiente y, por lo tanto, es necesario mejorarla. En ese orden de ideas, iniciamos una labor articulada interinstitucional que nos permitirá contar con un inventario actualizado y real de la presencia de estructuras de crimen organizado en los distintos territorios, sus objetivos y dinámicas delictivas, para definir objetivos claros, modelos de intervención acertada e integral en lo investigativo, abordando todas y cada una de las acciones criminales de estas organizaciones y así, dirigirnos hacia las judicializaciones efectivas y eficientes, que nos lleven a condenas, seguramente a través de aceptación de cargos o con preacuerdos. Ese es un camino que ya empezó a recorrerse: en este primer año de actividades, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y sus Direcciones Especializadas han logrado 1.380 sentencias condenatorias ejecutoriadas, a través de preacuerdos o negociaciones.

Con base en lo anterior, a continuación son descritos los criterios objetivos que orientan la actividad común de las Direcciones Especializadas de la Delegada contra la Criminalidad Organizada:

- Identificación del “portafolio de servicios criminales” y las capacidades técnicas y/o tecnológicas que tenga cada organización criminal, con base en la información

institucional. Esto permite establecer las investigaciones distribuidas en las distintas direcciones y genera el primer paso para una correcta asociación de hechos.

- Determinación de modelos de relacionamiento de las organizaciones criminales priorizadas con otras estructuras criminales del orden local o regional, para la tercerización de sus actividades delictivas, y también del relacionamiento con actores legales o ilegales que facilitan el accionar de las organizaciones criminales, por ejemplo, redes logísticas, empresas legalmente constituidas, servidores públicos, comerciantes, entre otros.
- Aplicación de los criterios de priorización con enfoque territorial, a partir del conocimiento de las organizaciones criminales y sus dinámicas en los territorios, de su plan criminal, su posible expansión y alcance local, regional y/o transnacional, todo ello fomentando la creación de grupos de tareas especiales para lo local, y la suscripción de Equipos Conjuntos de Investigación -ECI-, para lo transnacional.
- La afectación del fenómeno de corrupción en las instituciones públicas como un ejercicio ilícito sistémico, que a través de la cooptación del Estado por parte de las organizaciones criminales, influye en la participación política y se alimenta de los recursos públicos irregularmente. A la par, investigaciones dirigidas a descubrir alianzas entre servidores públicos y organizaciones criminales, indispensables para el desarrollo de las economías ilícitas.

Este ejercicio que busca entender la forma en que operan las organizaciones criminales desde una mirada que articula la información disponible en la Delegada contra la Criminalidad Organizada y sus Direcciones Especializadas, ha permitido localizar territorios con afectaciones múltiples, como la región del sur de Bolívar, el norte del Cauca incluido el municipio de Jamundí (Valle del Cauca) o la región del Catatumbo. Allí se ha logrado la vinculación del trabajo de las Direcciones Especializadas y Seccionales, con el fin de establecer objetivos comunes y planes de acción conjuntos para un impacto integral.

3.2. La Delegada contra la criminalidad organizada: estrategias de sus direcciones y cifras

Con corte al 28 de febrero de 2024, la Delegada para la criminalidad organizada, tenía la siguiente carga activa:

Carga de la Delegada contra la Criminalidad Organizada y sus Direcciones Especializadas a marzo de 2024	
Dependencia	# noticias criminales
Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos	18,858
Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales	9,028

Dirección Especializada contra el Narcotráfico	4,521
Dirección Especializada contra la Corrupción	2,641
Dirección Especializada para los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	491
Delegada contra la Criminalidad Organizada	196
Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada	69
Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos	66
Dirección de Justicia Transicional	21
Total	35,891

En el corrido del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, ingresaron las siguientes noticias criminales:

Ingreso de casos nuevos en la Delegada contra la Criminalidad Organizada y sus Direcciones Especializadas entre marzo de 2024 y marzo de 2025	
Dependencia	# noticias criminales
Dirección Especializada contra las violaciones a los Derechos Humanos	325
Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales	1,767
Dirección Especializada contra el Narcotráfico	1,827
Dirección Especializada contra la Corrupción	391
Dirección Especializada para los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente	321
Delegada contra la Criminalidad Organizada	55
Dirección Especializada contra los Delitos Informáticos	99
Dirección de Justicia Transicional	1
Total	4,786

3.2.1. Dirección Especializada contra el Narcotráfico

Las investigaciones estructurales que se encuentran en desarrollo en esta Dirección, están enfocadas en la caracterización de toda la cadena productiva asociada a la comercialización de sustancias estupefacientes en los mercados internacionales: cultivo de plantas de uso ilícito, consecución de insumos químicos para su transformación, esquemas de procesamiento, transporte, comercialización, ubicación de los bienes y recursos económicos obtenidos tras la venta e identificación de puntos clave del narcotráfico para implementar actos de investigación que afecten su funcionamiento.

En lo corrido de este primer año, fueron afectadas 66 organizaciones criminales con influencia en 16 departamentos del país, mediante el impulso de las siguientes acciones de judicialización, relacionadas con la incautación de insumos y productos estupefacientes, así:

Actuación Relevante	2024	2025	Total general
Capturas	1.311	98	1.409
Extradiciones	71	6	77
Organizaciones afectadas	64	2	66
Laboratorios detectados	951	190	1.141
Insumos sólidos (kg) incautados	469.978	169.466	639.444
Insumos líquidos (gl) incautados	788.202	109.944	989.146
Base de cocaína (kg) incautada	3.118	357	3.475
Clorhidrato de cocaína (kg) incautado	199.861	18.716	218.577
Marihuana (kg) incautado	193.838	25.614	219.452

3.2.2. Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales

En mayo de 2024, la DECOC modificó su sistema de reparto con el fin de implementar el Memorando 0001 del 27 de junio de 2024, que establece directrices para un enfoque integral de la unidad de investigación en todas las etapas del proceso. Esta medida asegura que los fiscales desde el inicio de la indagación fortalezcan la investigación con el fin de mejorar la intervención en el juicio, tanto en la determinación de responsabilidades como en la construcción de un caso probatorio sólido. Esto, a su vez, fomenta una respuesta inmediata de los procesados e incentiva la aplicación de los mecanismos de terminación anticipada previstos en la ley.

En los casos estructurales, el objetivo ha sido lograr imputaciones integrales que permitan una adecuada exposición de los hechos jurídicamente relevantes. Esto implica judicializar a las personas que incurrir en concursos de conductas o tipos penales, evitando rupturas innecesarias que desgastan recursos y funcionarios.

En este contexto, la Dirección ha priorizado líneas investigativas como el tráfico de armas, municiones y explosivos bajo las distintas modalidades que permiten la llegada de estos artefactos a organizaciones criminales de todas las categorías. Ya se han capturado representantes legales de tres de empresas de vigilancia y seguridad privada incurso en estos delitos y se incautó su inventario de armas al expedir permisos de escolta a miembros de grupos criminales, utilizando armas del Estado.

Este enfoque también incluye la articulación con la Delegada de Finanzas Criminales. Las capturas mencionadas han estado acompañadas por acciones de extinción de dominio, buscando determinar el uso de recursos y su apropiación indebida para que pasen a favor del Estado.

Este nuevo enfoque investigativo, no implica el cese de las actividades tradicionales. Se continúa con capturas, medidas de aseguramiento y judicializaciones que conduzcan a sentencias condenatorias, ya sea por juicio, preacuerdos o aceptación de cargos. Si bien ahora se prioriza la calidad investigativa sobre la cantidad, también se conservan cifras que suelen ser requeridas por medios y sociedad.²

Actuación Relevante	Total general
Preacuerdos	1264
Preclusiones	283
Principio de Oportunidad	1
Sentencia condenatoria por aceptación parcial a cargos	6
Sentencia Condenatoria por aceptación total a cargos	154
Sentencia Condenatoria por acusación directa	106
Sentencia Condenatoria por preacuerdo	636
Sentencias Absolutorias	119
Total general	2569

Periodo 22 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025 SPOA

Como parte de la gestión de los bienes incautados en la DECOC, durante el primer año de gestión de la señora Fiscal General de la Nación, se decretó el comiso definitivo de 21 títulos avaluados en \$8.864.185.447, los cuales ingresaron al Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), conforme al artículo 10º de la Ley 1615 de 2013³.

Finalmente, la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, estableció líderes estratégicos para fenómenos y situaciones priorizadas con la capacidad de: (i) identificar y

² La descripción de las actuaciones relevantes, el número de cabecillas estratégicos identificados por organización criminal y el detalle de los bienes incautados, se encuentran en el informe original entregado por la DECOC, anexo al presente documento.

³ CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero ponente: OSCAR DARIO AMAYA NAVAS Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre 2016 Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00141-00(2310).

verificar las investigaciones relacionadas con su priorización para establecer un panorama, (ii) contrastar la existencia de investigaciones duplicadas o similares a nivel nacional, para fomentar la asociación coherente e inteligente de casos, (iii) analizar información para determinar patrones comunes y sugerir posibles conexidades, líneas investigativas, delimitando territorial y temporalmente la judicialización e (iv) implementar estrategias de investigación con base en el resultado de las actividades previas para lograr una judicialización estratégica.

3.3. Dirección Especializada para los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

La acción penal en delitos contra el medio ambiente es una prioridad, especialmente, cuando su afectación (deforestación, explotación ilícita de yacimientos mineros, contaminación ambiental, invasión de áreas de especial importancia ecológica, apropiación ilegal de baldíos de la nación, por citar algunos delitos) está directamente relacionada con la actividad delictual de las organizaciones criminales y sus dinámicas para desarrollar economías ilícitas.

En este sentido, la construcción de investigaciones estructurales en esta Dirección está ligada al conocimiento probatorio de las cadenas de producción de las estructuras criminales que utilizan las afectaciones al medio ambiente como fuente de financiación, para que en articulación con otras dependencias de la Fiscalía, se logre un impacto integral que reconozca el derecho de los recursos naturales y el medio ambiente.

El auge de las dinámicas delictivas, como fuente de riqueza para las organizaciones criminales, obliga que las investigaciones frente a las afectaciones al medio ambiente se orienten a la construcción investigativa del crimen organizado, como efectivamente se está haciendo, a través del uso de actos investigativos con técnicas especiales de investigación y análisis financiero idóneo. Esto también permite asociar otro tipo de conductas como al tráfico de armas, amenazas y desplazamiento forzado, lo que genera una articulación completa con la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales y la Delegada para las Finanzas Criminales. El objetivo significa cortar las fuentes de financiación de las organizaciones criminales.

En el primer año de gestión fueron adoptadas 678 decisiones relevantes frente a una carga activa de 1567 casos, siendo ellas:

Actuación Relevante	Total general
Conexidades	36
Preclusiones	29
Archivos	78
Preacuerdos	132
Principio de Oportunidad	18
Formulaciones de imputación	185
Escritos de acusación	150

Sentencia condenatoria	53
Sentencia absolutoria	4
Asistencias judiciales	3
Extinciones de la acción penal	5
TOTAL GENERAL	693

Periodo 22 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025 SPOA

3.4. Dirección Especializada contra los delitos informáticos

Las dinámicas de uso de redes informáticas dedicadas al manejo de recursos financieros y acciones delictivas del crimen organizado, llevaron a que en este primer año de gestión, se trabajará en coordinación con agencias de seguridad de países como España, Argentina y Chile, para desmantelar redes dedicadas a la sustracción fraudulenta de información digital.

Entre los logros a resaltar, se pueden mencionar la afectación de organizaciones criminales que sustraen recursos públicos de entidades bancarias, la judicialización de transferencias de criptoactivos a sus cuentas personales, la judicialización de grupos delictivos que acceden a sistemas informáticos y se apoderan del dinero de los clientes mediante el uso de tarjetas de crédito.

Como estrategia de articulación, junto con la Delegada para la Seguridad Territorial, se estableció la existencia de más de 1.000 denuncias a nivel nacional y se asignaron fiscales en ciudades clave como Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín para optimizar la gestión de los casos. Lo anterior, produjo las siguientes actuaciones relevantes:

Actuación Relevante	Total general
Formulaciones de imputación	10
Escritos de acusación	17
Sentencia condenatoria	6
Preacuerdos o negociaciones	4
TOTAL GENERAL	37

A pesar de los logros alcanzados, se mantiene la necesidad de vincular el uso de los medios informáticos para la materialización de diversas conductas criminales como la estafa o la extorsión, en relación con la criminalidad organizada. Esto implica la comprensión del nuevo modelo de flujo de capitales que circula a través de medios informáticos y que son de difícil persecución, dado el alcance transnacional que tienen.

Igualmente hacen parte de las investigaciones de esta Dirección la apropiación de información sensible que puede causar daño a los ciudadanos, pánico económico y a la estabilidad del Estado colombiano, para lo cual la Fiscalía General de la Nación está mejorando la capacidad

investigativa incorporando herramientas tecnológicas como la inteligencia artificial y la generación de lagos de datos.

3.5. Dirección Especializada contra la Corrupción

A esta dirección tradicionalmente se le ha encargado adelantar las investigaciones que se denominan como de “connotación nacional”, ya sea por la posición destacada de los investigados, normalmente funcionarios estatales que ocupan distinguidas posiciones en el sector público, presuntamente incursos en delitos contra la administración pública, o con ocasión de operaciones y contratos estatales en donde se reputan sustraídas altas sumas de dinero correspondientes a recursos del erario.

Asimismo, la Dirección se encarga de algunos ejes temáticos asociados a fenómenos de corrupción y delitos que atentan contra la recta impartición de justicia, sucedidos en la propia Fiscalía o en los despachos judiciales; y/o los que corresponden a sectores de seguridad y convivencia como la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y el INPEC, entre otras entidades. Ejemplo de esta dinámica de asignación tradicional de la carga activa que hoy reposa en esta dirección, son algunos casos impulsados en el último año con resultados positivos, como los siguientes:

- **Caso Armada:**

El 12 de septiembre de 2024 se puso en conocimiento por parte de un particular la existencia de una organización criminal, que intervino en once contratos por valor aproximado de 4.400 millones de pesos en distintas unidades de la Armada Nacional en Bogotá, Bahía Málaga y Puerto Leguízamo, que vincula a contratistas de esa entidad y uniformados activos.

En enero de 2025 se solicitaron 5 órdenes de captura. Luego de su autorización, fueron materializadas 4 de ellas en contra de un Teniente, una ex asesora de contratación, una contratista y una ejecutiva de contratos de la Armada Nacional, y una asesora de contratación de sanidad del Ejército Nacional.

En febrero de 2025 se legalizó su captura y se formuló imputación por los delitos de concierto para delinquir agravado, interés indebido en la celebración de contratos, cohecho propio y enriquecimiento ilícito de particulares. Se solicitó medida de aseguramiento, decretándose para 2 personas intramural y, para otros 2, medidas no privativas (se logró la judicialización en 4 meses con interceptaciones, seguimientos y otros actos de investigación especializados).

Igualmente, en febrero de 2025 se materializó la última captura y se formuló imputación, a un contratista de obra pública de la Armada Nacional, por los delitos de Interés indebido en la celebración de contratos en concurso homogéneo y sucesivo y cohecho por dar u ofrecer en concurso homogéneo y sucesivo. En marzo, el Juzgado 24 Penal Municipal

con Función de Control de Garantías de Bogotá impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad en el domicilio.

- **Casos Los Conde:**

Se logró la judicialización de un clan familiar que se habría apropiado de 2.762 millones de pesos de contratación estatal y más 2.000 millones de pesos del presupuesto público.

La Gobernación del Valle del Cauca y las alcaldías de San Pablo, Colón y Buesaco, en Nariño, así como Puerto Caicedo (Putumayo), habrían sido víctimas de ‘Los Conde’, una organización criminal conformada por 3 personas (padre e hijos).

Desde el 2020, este clan familiar presuntamente integraba consorcios para acceder a contrataciones estatales. Posteriormente, mediante maniobras fraudulentas de subcontratación, lograban el avance financiero de los anticipos, los cuales no eran invertidos en las obras civiles pactadas, sino que eran apropiados ilícitamente por la organización, alcanzando un monto de 2.762 millones de pesos. Adicionalmente, ‘Los Conde’ recurrían al pago de coimas y porcentajes para obtener contratos de infraestructura vial. La organización también engañaba a los inversionistas, induciéndolos a invertir grandes sumas en la comercialización de un estabilizante químico para pavimentación de vías terciarias, generando así un beneficio ilícito.

Ante estos hechos, se formuló imputación en julio de 2024 a las tres personas por los delitos de concierto para delinquir, peculado por apropiación, estafa agravada, fraude procesal y falsedad ideológica en documento privado. Ninguno de los involucrados aceptó los cargos y se impuso medida de aseguramiento en centro carcelario para dos de ellos y el tercero enfrentará el juicio en libertad.

Finalmente, se proyecta la imputación de 15 personas más (entre servidores públicos y particulares) por los presuntos delitos de Interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación y/o cohecho, concierto para delinquir, entre otros delitos.

A la par de casos como los anteriores que corresponden a la carga activa de la DECC, en el primer año de gestión se han examinado detenidamente las dinámicas investigativas y de judicialización asociadas a esta Dirección, con el propósito de marcar un norte que defina los criterios que deben seguirse para establecer su competencia la que, naturalmente, debe resultar acorde con su pertenencia a la “Delegada contra la Criminalidad Organizada”.

Lo anterior bajo el entendido que todos los casos de presuntos delitos contra la administración pública y recta impartición de justicia, tienen ya un espacio importante de abordaje en cada una de las 35 Direcciones Seccionales del país y cuentan con unos equipos destinados a su investigación para que, desde el nivel territorial, se dé respuesta a los constantes casos de apropiación o pérdida de recursos públicos, destinados a la atención de necesidades básicas como la alimentación escolar, los proyectos de saneamiento básico o alcantarillado, de electrificación municipal y rural, de infraestructura vial, entre otros temas, cuyo abordaje resulta

más adecuado desde las regiones afectadas, por supuesto, con equipos reforzados que apoyen tanto el análisis criminal y financiero, como las actividades de investigación.

En este sentido, está en desarrollo la implementación de una metodología de investigación que diferencie la corrupción coyuntural o aislada, de aquella estructural sistémica, vinculada a las dinámicas del crimen organizado.

Se trata de distinguir entre el cúmulo de delitos asociados a lo que comúnmente conocemos como fenómeno de corrupción, de aquellos que hacen parte de un repertorio más sofisticado, promovido desde las organizaciones criminales de gran calado, bajo modelos de cooptación del Estado o de acuerdos colaborativos ilícitos entre estructuras delincuenciales y servidores públicos, para finalmente plantear un abordaje estratégico que identifique y documente estos últimos vínculos y permita la judicialización de sus actores.

De esa forma, se intenta pasar de la investigaciones de los casos individuales por delitos contra la administración pública en torno a la contratación estatal, el peculado y el prevaricato, hacia investigaciones estructurales que develan la relación de la corrupción con las dinámicas de la criminalidad organizada.

El siguiente ejemplo ilustra lo anotado, tomando como punto de partida un caso que ya se encontraba a cargo de la DECC en años anteriores, pero que se han escalado en el último año, como se muestra:

- **Caso Cohechos POLFA**

Esta investigación inició en 2023 con la finalidad de detectar una organización criminal con injerencia en Bogotá, Valle del Cauca y Bolívar, dirigida a intervenir irregularmente las labores de los entes de control aduanero, respecto de las mercancías que se movilizaban dentro del territorio Colombiano. Se tiene información que habría operado a través de empresas.

En una primera fase se judicializaron 4 personas por los delitos de concierto para delinquir agravado y cohecho por dar u ofrecer, dado que, eran integrantes de una red dedicada a cooptar funcionarios de POLFA (Policía Fiscal y Aduanera de Colombia) para facilitar actividades de contrabando. El caso ya tiene formulación de acusación y dio inicio a la audiencia preparatoria.

En una segunda fase, se logró la captura e imputación contra uno de los líderes financieros que, finalmente, suscribió preacuerdo por los delitos de concierto para delinquir agravado y cohecho por dar u ofrecer en concurso homogéneo con una pena acordada de 9 años, 1 mes y 15 días de prisión, multa de 6.900 smlmv y 48 meses de inhabilidad.

A través del análisis y conexiones construidas con la información ya existente, en enero de 2025, después de la declaratoria en contumacia, se realizó formulación de imputación contra el líder de la red criminal por los delitos de concierto para delinquir agravado y cohecho por dar u ofrecer

(en concurso homogéneo). El 4 de febrero se impuso medida de aseguramiento y se encuentra en trámite de extradición activa con la República Portuguesa.

Finalmente, en el primer año de gestión fueron adoptadas 758 decisiones relevantes frente a una carga activa de 3032 casos , siendo ellas:

Actuación Relevante	Total general
Formulaciones de imputación	221
Archivos	204
Escritos de acusación	174
Preclusión	98
Sentencias condenatorias	73
Sentencias absolutorias	20
Principios de oportunidad	15
TOTAL GENERAL	805

3.6. Dirección Especializada contra la violación a los Derechos Humanos

Esta Dirección que tiene a cargo investigar y judicializar las graves infracciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, cuenta con una carga activa de procesos muy antiguos, relacionados con magnicidios, masacres, desplazamientos, desapariciones forzadas y reclutamiento de menores, entre otras gravísimas conductas, en cuyo avance y resolución se encuentra empeñada esta administración, para saldar la deuda histórica en materia de verdad, justicia y reparación para con las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Al mismo tiempo que se atienden los retos del pasado, el desarrollo de las acciones que emprenden a diario las organizaciones armadas ilegales y las bandas criminales en los territorios más apartados del país, desde donde operan y se disputan el control territorial, imponen verdaderas dinámicas de abordaje inmediato.

Este panorama lleva a realizar esfuerzos para mantener el equilibrio en el manejo de la carga activa, para la atención de hechos antiguos y nuevos, mediante diversas estrategias.

Este enfoque constituye un logro relevante para este primer año de gestión. En efecto, un informe elaborado por la Dirección de Políticas y Estrategia con datos extraídos a 20 de junio de 2024 encontró que sólo el 31% de la carga histórica de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, correspondía a hechos recientes, dilatándose o incluso omitiéndose la apertura de investigaciones frente a desplazamientos, exacciones, confinamientos, reclutamiento que suceden a diario, en Departamentos como Chocó, Cauca, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, entre otros.

Por esta razón, las estrategias desarrolladas este primer año están dirigidas a iniciar de oficio, procesos por conductas ocurridas en fechas recientes y garantizar el cumplimiento de la debida diligencia en los procesos antiguos. Por ejemplo, puede resaltarse la conformación del Grupo de Trabajo para la Investigación por el Delito de Reclutamiento Ilícito y sus delitos conexos y el Grupo de Tareas Especiales para adelantar las Investigaciones y Judicializaciones de las Desapariciones Forzadas y Homicidios de los jóvenes chocoanos, la concentración de procesos por la violencia represiva contra la protesta social, el fortalecimiento del Grupo de Tareas Especiales para la Investigación por los hechos Victimizantes de la Unión Patriótica, o el impulso renovado en actuaciones tan antiguas como la del magnicidio de Carlos Pizarro Leon Gómez o la correspondiente a la desaparición forzada de 13 estudiantes de la Universidad Nacional en el año 1982 que dio lugar a la conformación del grupo de víctimas denominado “Colectivo 82”, con quien se ha mantenido contacto para compartir información y dar cuenta de lo actuado en épocas recientes.

En paralelo, la definición de los criterios de competencia de esta Dirección, mediante la expedición de la Resolución No. 0-0014 del 17 de enero de 2025, ha facilitado el reparto automático de procesos. Como resultado de estas estrategias, en 2024, el 41.2% de los casos asignados corresponden a hechos ocurridos ese mismo año.

Con corte al 31 de marzo de 2024, la DECVDH tenía a su cargo 18.782 procesos activos, distribuidos en 139 despachos. Del total de procesos, 11.381 correspondían a procesos tramitados por la Ley 600 de 2000 y 7.400 a procesos tramitados por la Ley 906 de 2004.

En los casos tramitados por la Ley 600 de 2000, con corte al 28 de febrero de 2025, se adoptaron las siguientes decisiones en la DECVDH:

Actuación Relevante	Total general
Sentencias anticipadas	368
Sentencias condenatorias	43
Resoluciones inhibitorias	449
Preclusiones	768
TOTAL GENERAL	1.628

Por otra parte, en el año anterior, en los procesos tramitados por la Ley 906 de 2004 se tomaron las siguientes decisiones:

Actuación Relevante	Total general
Sentencias absolutorias	10
Sentencias condenatorias	92

Preacuerdos	83
Principios de oportunidad	3
Extinción de la acción penal	18
Órdenes de archivo	348
Preclusiones	99
TOTAL GENERAL	653

3.7. Dirección de Justicia Transicional

La Dirección de Justicia Transicional en el marco de su competencia: (i) conoce de los hechos delictivos cometidos por los desmovilizados de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) postulados a obtener los beneficios del Proceso Especial de Justicia y Paz; (ii) llevar a cabo la búsqueda, identificación y entrega digna de personas víctimas de desaparición forzada; (iii) tramita lo relacionado con los bienes que son entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados en el Proceso de Justicia y Paz y los bienes perseguidos de oficio, con destino a la reparación de las víctimas; y (iv) adelanta los procesos contra terceros financiadores o colaboradores del paramilitarismo y postulados excluidos del Proceso de Justicia y Paz que son asignados especialmente por el Fiscal General de la Nación.

La Dirección de Justicia Transicional presenta un continuo avance en la judicialización de hechos delictivos atribuibles a estructuras armadas paramilitares y subversivas desmovilizadas, con el fin de salvaguardar los derechos a las víctimas del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Por esta razón, los Despachos Delegados ante el Tribunal, han desplegado su actividad investigativa en las zonas de injerencia de las 34 estructuras armadas paramilitares que se desmovilizaron en distintas regiones del país y de las estructuras subversivas desmovilizadas en el marco de la Ley 975 de 2005.

En el periodo comprendido entre el 1 marzo del año 2024 al 28 de febrero del año 2025, se han proferido 3 sentencias en el marco de la Ley de Justicia y Paz, condenando a 50 postulados, con más de 1.370 hechos en sentencia.

De otro lado, como estrategia de persecución de bienes respecto de estructuras armadas ilegales, se continúa con la afectación de los bienes de postulados o terceros con fines de reparación a las víctimas del conflicto armado, de los bloques o estructuras paramilitares y subversivas que tuvieron su actuar delictivo en el territorio nacional, definiendo la situación jurídica de los bienes que se encuentran en etapa de investigación priorizando las solicitudes de medida cautelar sobre las otras formas de definición jurídica, al igual que, las investigaciones sobre bienes de mayor valor patrimonial a efectos de obtener recursos para la reparación a las víctimas.

Por lo anterior, se logró que los Magistrados de Justicia y Paz decretaran 468 medidas cautelares sobre bienes con vínculos con estructuras armadas ilegales, por valor estimado de \$

611.444.168.296. Además, de la entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas 426 bienes, con un estimado comercial de \$ 499.339.334.960.

De otra parte, se continúa realizando una labor de priorización en cuanto al delito de desaparición forzada en el marco de la Ley 975 de 2005, efectuando un análisis que permite establecer aquellos municipios con mayor número de víctimas de dicho delito, registradas en el sistema de Información de Justicia y Paz -SIJYP-, y aquellos casos de connotación tales como fosas múltiples, casos con seguimiento en la CIDH y CPI, masacres, entre otros, con el objeto de direccionar las labores de búsqueda y exhumación de cuerpos en el país, en el marco del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, cuyo objetivo principal es encontrar con vida a la persona desaparecida o entregar los restos hallados de las personas desaparecidas para su identificación y posterior entrega a sus familiares para que puedan desarrollar su proceso de duelo según sus costumbres y creencias.

En el periodo comprendido entre el 1 marzo del año 2024 al 28 de febrero del año 2025, se han realizado diligencias de búsqueda de desaparecidos, exhumando 483 cuerpos en el territorio nacional.

En cuanto a las investigaciones de terceros vinculados al conflicto armado, se ha adelantado una estrategia de análisis e identificación de procesos respecto de presuntos terceros financiadores y/o promotores de los Bloques que conformaron las AUC, en las diferentes regiones del país, con miras a la asignación de noticias criminales a los despachos fiscales del Grupo de Compulsa de Copias, para adelantar la investigación conforme a lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución No. 03139 de 3 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta los fenómenos delictivos y la asociación de casos, según el sujeto activo o la modalidad delictiva, con el propósito de desarrollar e implementar estrategias de investigación criminal en contexto con aplicación de la política de priorización con enfoque territorial.

De otra parte, se lidera una estrategia encaminada al uso de herramientas de inteligencia artificial con el fin de apoyar entre otros el análisis de las sentencias proferidas por las Salas de Conocimiento de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito, que faciliten la consolidación y consulta de la información para apoyar procesos internos o de otras dependencias o entidades.

La Dirección de Justicia Transicional, adelantó Jornadas Integrales de Atención a Víctimas, en el territorio nacional, con el fin de orientar las víctimas respecto del estado de su proceso judicial, consultar y registrar nuevos hechos victimizantes en los Sistemas Misionales de información, y brindar orientación respecto de reclamación económica ante la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas UARIV, entre otros.

En el periodo comprendido entre el 1 marzo del año 2024 al 28 de febrero del año 2025, se han realizado 14 jornadas de atención a víctimas del conflicto armado, donde se atendieron 4.100 personas y se tomaron 337 muestras biológicas de referencia con fines de identificación.

Así mismo, se adelantaron diligencias de entrega digna, de acuerdo con sus costumbres y creencias, a familiares de 255 víctimas de desaparición forzada como se indicó.

Por otra parte, con el fin de mejorar el proceso de atención a víctimas se implementó por parte de esta Dirección en el Sistema Misional de Información de Justicia y Paz SIJYP, un mecanismo para generar de forma automática la constancia de acreditación como víctima del conflicto armado, la cual puede ser generada tanto en las salas de atención a víctimas, como en los despachos adscritos a la Dirección de Justicia Transicional, lo cual ha permitido cuantificar los usuarios atendidos, que ascienden a 21.714.

Dicha certificación facilita a las víctimas los trámites que deben adelantar ante diferentes entidades para su reconocimiento.

En el marco de la estrategia implementada por los Despachos Fiscales de la Dirección de Justicia Transicional en el proceso de Justicia y Paz, se ha puesto en marcha un mecanismo para identificar los casos pendientes de decisión ante las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito. Esta medida busca garantizar los principios de eficiencia, celeridad y economía procesal, solicitando la acumulación de procesos, evitando con ello tener abiertos diferentes procesos parciales respecto de una misma estructura y facilitando el impulso procesal.

Así mismo, para los fines indicados se ha solicitado en varios casos la variación del trámite de audiencia concentrada de formulación y aceptación de cargos al de terminación anticipada, cuando reúna los requisitos establecidos en la Ley y la jurisprudencia, solicitudes que en su mayoría han sido acogidas por las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito.

3.8. Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada

Esta dirección que presta su apoyo analítico a la Delegada contra la Criminalidad Organizada, ha fortalecido el trabajo de articulación con las Direcciones Especializadas y otras dependencias de la Fiscalía General de la Nación, a través del análisis criminal y el uso de herramientas tecnológicas, con el propósito de establecer el panorama delictual y la caracterización de organizaciones criminales con una metodología estandarizada y el desarrollo de iniciativas investigativas para contribuir en la construcción de estrategias de investigación integral.

En la articulación entre DAIACCO y DECOC el uso del sistema de inteligencia artificial JusTiCia, ha permitido identificar líneas estratégicas de investigación transversales a diferentes direcciones especializadas, como delitos ambientales, derechos humanos, ciberseguridad y narcotráfico. La tecnología también ha permitido asociar conductas delictivas con fuentes de financiación ilícitas resultando en ocupaciones, incautaciones y recuperación de recursos.

4. DELEGADA PARA LA SEGURIDAD TERRITORIAL

Con el propósito de integrar el Direccionamiento Estratégico en todo el territorio, la Delegada para la Seguridad Territorial estableció las líneas de acción que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad ciudadana. La Delegada dirige y coordina las 35 Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación que abarcan todo el territorio nacional, y cuenta con tres direcciones nacionales:

- La Dirección de Atención al Usuario e Intervención Temprana se encarga de implementar estrategias para el abordaje de las investigaciones desde la recepción de denuncias y las rutas de atención especial a las víctimas.
- La Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana contribuye con las estrategias y metodologías de investigación desde un enfoque analítico, para investigaciones integrales.
- La Dirección de Apoyo Territorial lidera la estrategia de apoyo regional tiene como objetivo aumentar la presencia oportuna de la Fiscalía en territorios apartados o de difícil acceso, asegurando así una mayor cobertura y la aplicación de la justicia en todo el territorio nacional.

La Delegada para la Seguridad Territorial ha implementado una serie de estrategias y líneas de acción que buscan transformar la entidad y fortalecer las investigaciones, para lograr la eficacia, eficiencia y efectividad en los procesos del ente acusador y contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

4.1. Estrategias generales de la Delegada

4.1.1. Unidad de investigación

La unidad de investigación tiene como objetivo que un mismo fiscal conozca de todas las etapas procesales, desde la fase de indagación hasta el juicio, en aras de garantizar: (i) continuidad en la gestión, (ii) coherencia en el proceso, (iii) optimización de recursos, (iv) enfoque estratégico, y (v) aplicación de políticas de priorización.

Además, cada Dirección Seccional realizó un ejercicio de análisis de su carga, con el propósito, de un lado, de gestionar de manera eficiente el trabajo y la carga entre los fiscales, para optimizar el recurso humano disponible y ubicar a los funcionarios en lugares en los que la entidad no tenía presencia; y de otro, cumplir con los estándares de debida diligencia en todas las investigaciones, estructurando casos sólidos.

Con ese fin, las Direcciones Seccionales adelantaron las siguientes actividades: (i) diagnóstico de casos Activos, (ii) evaluación cuantitativa y cualitativa, (iii) optimización de recursos, (iv) planificación estratégica, (v) alineación al sistema de asignación y (vi) fortalecimiento de la coordinación y articulación.

4.1.2. Investigación focalizada para niños, niñas y adolescentes

Se creó la Unidad Especial del Orden Nacional de delitos priorizados cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA), para cumplir con la Ley 2205 de 2022 y la Resolución N° 0268 de 2024 de la Fiscal General de la Nación cuyo fin es mejorar la atención de delitos contra niños, niñas y adolescentes.

Con el propósito de abordar de manera prioritaria y efectiva los delitos que afectan esta población, especialmente abuso sexual, homicidio, feminicidio y violencia intrafamiliar, se realizó un estudio gradual de los casos, se implementó la unidad priorizando ciertas áreas geográficas donde hay una mayor necesidad o carga de estos delitos.

De las 35 Direcciones Seccionales a la fecha se han creado 25 Unidades, entre ellas, Nivel Central, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Cali, Caquetá, Cauca, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Medellín, Meta, Risaralda, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Putumayo, Arauca y Chocó

4.1.3. Unidad de Conciliación Preprocesal (UCP)

La creación de la Unidad de Conciliación Preprocesal fortalece la estrategia de solución de conflictos sociales de manera amigable, pacífica y con la inmediatez que la sociedad reclama de la administración de justicia, mediante mecanismos alternativos para que las partes involucradas lleguen a acuerdos reparadores, antes de iniciar la investigación penal de manera formal. En esta estrategia se han especializado diversos fiscales como conciliadores en las direcciones seccionales de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cali, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Medellín, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, y Valle del Cauca. En el primer año de gestión de esta administración, se realizaron 31.544 conciliaciones así:

SECCIONAL	CONCILIACIONES
BOGOTÁ	3997
BOYACÁ	2312
CALI	2256
CUNDINAMARCA	2098
MEDELLÍN	1968
SANTANDER	1619
META	1595
TOLIMA	1269
CECÁR	1231
CASANARE	1056
ANTIOQUIA	1052
CALDAS	1052
HUILA	1021
VALLE DEL CAUCA	801
ATLÁNTICO	742
RISARALDA	733
LA GUAJIRA	682
CAQUETÁ	616
BOLÍVAR	603
CÓRDOBA	559
QUINDÍO	451
NARIÑO	447
CAUCA	446
MAGDALENA	442
NORTE DE SANTANDER	418
MAGDALENA MEDIO	368
SUCRE	325
CHOCÓ	301
GUAVIARE	246
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	183
PUTUMAYO	165
AMAZONAS	142
GUAINÍA - VAUPÉS	129
ARAUCA	115
VICHADA	104
TOTAL ACTUACIONES POR INDICIADO	31544

4.2. Avances enfocados en los pilares orientadores del Direccionamiento Estratégico

4.2.1. Fortalecer el análisis criminal

La Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana DAIASC, ha realizado análisis estratégicos con enfoque territorial, con el propósito de apoyar las direcciones seccionales, en la construcción de los planes de priorización de los fenómenos criminales que más impactan su jurisdicción, a partir de estos insumos.

Así pues, la identificación de los fenómenos criminales que impactan cada una de las regiones, requiere de un análisis criminal previo de los hechos delictivos de los que tiene registro la Fiscalía General de la Nación e incluso, los que afectan significativamente a las regiones y que, por diferentes circunstancias, pueden no estar siendo reconocidos. Este análisis consiste en acceder, contrastar y ordenar toda esta información, para identificar, entre otros, aspectos como: modalidad del delito, las prácticas y patrones criminales, condiciones particulares de las víctimas y/o indiciados, entre otros.

A continuación se presentan algunos ejemplos de análisis que se han realizado en algunos de los fenómenos criminales que mayor impacto tienen a nivel nacional.

- **Violencia intrafamiliar.**

Este informe permitió identificar 47.740 indiciados recurrentes (vinculados a más de una noticia criminal), 40.682 víctimas con más de una noticia criminal por el mismo delito, 24.910 casos en los que se presenta un ciclo de violencia (mismo agresor y misma víctima en más de una noticia criminal), 39.162 casos en los cuales se dio aplicación al Formato de Identificación de Riesgo FIR, análisis de riesgos feminicidas y perfil criminológico de los agresores.

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 348.500 NUNC ANALIZADAS (2025-Febrero)						
Indiciado Recurrente	Victima Recurrente	Ciclo de Violencia	FIR_Extremo	FIR_Grave	FIR_Moderado	FIR_Bajo
47.740	40.682	24.910	10.334	15.741	9.131	3.956

- **Delitos Sexuales.**

Se analizaron 266.971 noticias criminales con caracterización de indiciados y víctimas, especialmente de hechos ocurridos en entornos familiares, educativos, así como agresores sexuales con recurrencia y conductas punibles asociadas a violencia intrafamiliar.

De este estudio se identificaron 27.762 indiciados recurrentes, 30.733 víctimas recurrentes, 6.726 noticias criminales en las que se presenta ciclo de violencia (el agresor registra varias denuncias con la misma víctima) y se determinó que en 171.494 la víctima es menor de edad.

DELITO SEXUALES 266.917 NUNC ANALIZADAS (2024-Noviembre)			
Indiciado Recurrente	Victima Recurrente	Ciclo de Violencia	Victimas Menores 0-17 años
27.762	30.733	6.726	171.494

- **Inasistencia alimentaria.**

Se analizaron 165.515 noticias criminales, de las cuales se logró identificar 7.243 indiciados recurrentes, 4.487 víctimas recurrentes, 2.599 víctimas con ciclo de violencia (mismo indiciado y misma víctima).

Además se destaca que 123.159 víctimas son menores entre 0 y 17 años, vinculadas en 104.198 procesos.

En el análisis que se efectuó de este delito, se identificó que 249.468 víctimas también lo son de otros delitos como violencia sexual, violencia intrafamiliar, feminicidio, homicidio doloso y lesiones personales, aspecto que resulta de la mayor importancia, tanto en los actos investigativos y en el proceso penal para la adecuada tipificación de los hechos delictivos, como en la atención a las víctimas con enfoque de género.

En el mismo sentido, de 45.272 noticias criminales, se identificaron 23.650 indiciados vinculados en otras actuaciones por delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y lesiones personales, lo que permite generar estrategias de articulación entre las diferentes Direcciones Seccionales y Unidades, para el abordaje contextual de las investigaciones, por supuesto, con miras a la protección de los derechos fundamentales de las víctimas y a adelantar las actividades investigativas con enfoque de género.

DELITO INASISTENCIA ALIMENTARIA 165.515 NUNC ANALIZADAS (Febrero 2025)	NUNC	INTERVINIENTE
INDICIADO RECURRENTE	13.381	7.243
VÍCTIMA RECURRENTE	6.754	4.487
CICLO DE VIOLENCIA ENTRE EL INDICIADO Y LA MISMA VÍCTIMA	4.284	2.599
IDENTIFICACIÓN DE CASOS POR GRUPO ETARIO DE VÍCTIMAS ENTRE 0 Y 17 AÑOS	104.198	123.159
IDENTIFICACIÓN DE NUNC, INDICIADOS CON SITUACIONES QUE PUEDEN CONSTITUIR UN CICLO DE VIOLENCIA CON DELITOS; VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, INASISTENCIA ALIMENTARIA, LESIONES PERSONALES, EN LA SECCIONAL O EN OTRAS SECCIONALES Y QUE SE ENCUENTRAN INACTIVOS Y ACTIVOS	45.772	23.650
IDENTIFICACIÓN DE INDICIADOS CON DELITOS POR OTRAS CONDUCTAS PUNIBLES EN LA SECCIONAL O EN OTRAS SECCIONALES	58.399	23.650
IDENTIFICACIÓN NUNC, VÍCTIMAS CON DENUNCIAS POR DELITOS; VIOLENCIA SEXUAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, INASISTENCIA ALIMENTARIA, FEMINICIDIO, HOMICIDIO DOLOSO, LESIONES PERSONALES, EN LA SECCIONAL O EN OTRAS SECCIONALES Y QUE SE ENCUENTRAN INACTIVOS Y ACTIVOS	194.868	249.468

- **Desaparición forzada.**

La desaparición forzada se investiga articuladamente entre la Delegada para la Seguridad Territorial, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Dirección de Justicia Transicional, labor que permite una mejor comprensión de los hechos para orientar las investigaciones de forma más focalizada.

En esta actividad se han obtenido las siguientes cifras:

- 255 indiciados recurrentes con posibles vínculos a estructuras criminales o grupos organizados.
- 1.088 víctimas reportadas como desaparecidas en diferentes ocasiones, lo que conlleva a que los mismos hechos se investiguen en varias noticias criminales.
- 4.364 víctimas reportan en la Fiscalía General de la Nación hechos posteriores a la fecha de la desaparición, lo que exige indagar si la persona reportada como desaparecida, efectivamente lo está.

Por su parte, a través de un trabajo interinstitucional, se realizó una correlación de datos del delito de desaparición forzada que arrojó las siguientes cifras:

- 706 víctimas cuentan con necropsia registradas en SIRDEC⁴
- 134 víctimas con alguna medida de aseguramiento –SISIPEC
- 53 sometidos y 82 menores de edad recuperados, según información del Comité Operativo para la dejación de armas (CODA)

ANÁLISIS - DELITO DESAPARICIÓN FORZADA						
INDICIADOS RECURRENTES	VÍCTIMAS RECURRENTES	VÍCTIMAS CON HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE DESAPARICIÓN	VÍCTIMAS REGISTRADAS EN SIRDEC	VÍCTIMAS REGISTRADAS EN SISIPEC	VÍCTIMAS - EN PROCESO DE SOMETIMIENTO	VÍCTIMAS RECUPERADAS - CODA
255	1088	4364	706	134	53	82

El análisis y el cruce de información con diferentes entidades permitieron identificar que 586 personas que se registraban como víctimas de desaparición forzada, fueron halladas vivas o muertas, según novedades posteriores a la denuncia por desaparición forzada.

Las novedades halladas se presentaron a partir de cruces de información con SISBEN (191), con medidas correctivas posteriores a la desaparición (103), registrados en EPS (83), con necropsia registrada en el SIRDEC (70), con cédula cancelada por muerte (66), con denuncia posterior a la desaparición (47), personas en situación de calle (9) o se encuentran en establecimiento carcelario INPEC (6).

ESTRATEGIA	TOTAL VÍCTIMAS
AFILIACIÓN POSTERIOR A LA DESAPARICIÓN EN EL SISBEN	191
TIENE UNA MEDIDA CORRECTIVA POSTERIOR A LA DESAPARICIÓN	103
TIENE UNA AFILIACIÓN A UNA EPS POSTERIOR A LA DESAPARICIÓN	83
SE ENCUENTRAN CON NECROPSIA EN EL SIRDEC	70
TIENEN SU CÉDULA CANCELADA POR MUERTE	66
TIENEN ALGÚN TIPO DE DENUNCIA EN SPOA POSTERIOR A LA DESAPARICIÓN	47
CORRESPONDE A OTRO DELITO DIFERENTE AL DE DESAPARICIÓN FORZADA	11
SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	9
SE ENCUENTRAN EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO INPEC	6
Total general	586

La estrategia de desaparición forzada también se encuentra enfocada en los siguientes aspectos: (i) Análisis de los casos por temporalidad, georreferenciación y actor armado. (ii) Caracterización de las víctimas en los sistemas misionales, como son: edad, género, defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas, entre otras, lo cual facilitará las búsquedas y permitirá establecer criterios para la priorización. Y (iii) Actividades de toma de muestra de ADN y registro en el sistema de información Red de Desaparecidos y cadáveres-SIRDEC.

⁴ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres

- **Reclutamiento ilícito.**

Con ocasión al incremento de este fenómeno en algunos territorios del país, se estableció una estrategia regional en 11 seccionales que presentan el mayor número de casos. La estrategia está orientada a la investigación de i) hechos acaecidos en temporalidad 2020-2024, ii) hechos en los que los niños, niñas y adolescentes reclutados han sido recuperados, iii) hechos en los que los niños, niñas y adolescentes aún siguen reclutados, y, iv) judicialización de máximos responsables de las estructuras criminales que cometen el delito.

Además, esta estrategia se aborda en articulación intrainstitucional con las Direcciones Especializadas de Derechos Humanos y la Dirección Especializada contra el Crimen Organizado, e interinstitucional con el ICBF, CODA y Policía Nacional.

El enfoque diferencial que necesariamente debe aplicarse en la investigación de este fenómeno criminal, hace indispensable la articulación con la jurisdicción especial indígena quienes, por supuesto, se ven afectados por este delito. En esta línea, el 18 de septiembre de 2024, se suscribió entre la Fiscalía General de la Nación y la Jurisdicción Especial Indígena, el protocolo de entendimiento para la activación del mecanismo de búsqueda urgente, con el fin de garantizar la búsqueda inmediata y efectiva de los niños, niñas y adolescentes, víctimas de desaparición forzada como consecuencia del reclutamiento ilícito por grupos armados organizados, así como de cualquier persona desaparecida.

De este fenómeno se han identificado los siguientes casos:

SECCIONAL	Cuenta de NUNC
Dirección Seccional Cauca	569
Dirección Seccional Meta	516
Dirección Seccional Nariño	248
Dirección Seccional Chocó	202
Dirección Seccional Antioquia	182
Dirección Seccional Tolima	155
Dirección Seccional Putumayo	132
Dirección Seccional Norte de Santander	123
Dirección Seccional Caquetá	78
Dirección Seccional Cali	78
Dirección Seccional Valle del Cauca	74
Total	2.340

- **Tráfico y porte de armas.**

En un total de 3.295 procesos activos por este delito, se identificaron 1.645 indiciados que cuentan con diferentes anotaciones (entre 2 y 6 registros) por esta misma conducta punible, información que resulta fundamental en las actividades investigativas, pues los artefactos

recolectados son sometidos a estudios balísticos y analizados con los registros del sistema Único de Comparación Balístico - SUCOBA, con el fin de establecer si se correlacionan con otras investigaciones.

- **Administración pública.**

Se identificaron 75.075 noticias criminales que tienen vinculado un mismo indiciado en 2 o más investigaciones. Esta información se obtuvo, con el fin de asociar casos cuando sea pertinente, reducir actividades investigativas que congestionan la policía judicial y lograr una articulación entre las Direcciones Seccionales que conocen de estas investigaciones.

Como ejemplo de lo anterior, se encontró que el delito de fraude a resolución judicial cuenta con alta reincidencia, en tanto, existen 1.107 noticias criminales activas en las que están involucradas 8 personas en calidad de indiciados en las siguientes Direcciones Seccionales:

DIRECCIÓN SECCIONAL	NÚMERO DE PERSONAS INDICIADAS	NÚMERO DE NC EN LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS
Santander	1	112
Tolima	1	132
Cali	4	662
Nariño	1	117
Valle del Cauca	1	31
Quindío		15
Risaralda		25
Caldas		13

- **Sentencia anticipada (Ley 600 de 2000).**

Esta estrategia cobijó los casos que se adelantan contra 68 procesados, exintegrantes de las AUC, de los bloques Noroccidente Antioqueño, Mineros, Córdoba y Urabá quienes hicieron presencia en 56 municipios, que se clasifican en:

- Postulados a la Ley de Justicia y Paz que fueron excluidos por decisión judicial.
- Personas que no se acogieron a la Ley de Justicia y Paz.
- Procesados mencionados en compulsas de copias emitidas por Justicia y Paz.

Así pues, en un trabajo conjunto con la Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos, se logró que estos procesados se acojan a sentencia anticipada, al aceptar responsabilidad por los hechos atribuidos.

SENTENCIA ANTICIPA INTEGRANTES AUC		
INTEGRANTES SOLICITARON ACOGERSE A SENTENCIA ANTIIPADA	BLOQUE	MUNICIPIOS DE INJERENCIA
68	NOROCCIDENTE ANTIOQUEÑO MINEROS CORBODA Y URABA	56

En diligencia de indagatoria, se interrogó a los procesados sobre un total de 5,000 hechos, de los cuales aceptaron su participación en 4,400.

SENTENCIA ANTICIPA INTEGRANTES AUC			
HECHOS EN INDAGATORIA	HECHOS ACEPTADOS	HECHOS POR COMPULSA DE COPIAS	DELITOS
5000	4400	1060	HOMICIDIO DESAPARICIÓN FORZADA DESPLAZAMIENTO FORZADO

- **Indiciados fallecidos.**

A partir del análisis de la información de la Fiscalía General de la Nación y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se identificaron 30.989 víctimas de homicidio, quienes a su vez registran como indiciados en noticias criminales por diferentes delitos.

Esta información se socializó con las Direcciones Seccionales para adelantar las diferentes actividades investigativas y solicitar las preclusiones, en los casos en que sea procedente. A la fecha se evacuaron 6.148 audiencias de preclusión y hay 4.952 solicitudes radicadas para llevar a cabo esa misma diligencia.

ESTRATEGIA FALLECIDOS 30989 CRUCE CON 1.2 MILLONES DE NUNC			
Fallecidos Identificados	Audiencias Realizadas por Preclusion	Solicitudes Audiencia	Faltan por verificar
30.989	6.148	4.952	19.889

4.2.2. Priorizar con enfoque territorial

Ahora, a partir de esta estrategia de análisis, cada una de las Direcciones Seccionales elaboró el plan de priorización, en el que identificaron los fenómenos criminales que más impacto tienen en la región y conforme a ello, elaboraron estrategias para disponer de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos para su investigación y judicialización.

En ese sentido, para el 2024 las 35 Direcciones Seccionales priorizaron 13 fenómenos criminales, con miras a combatir las dinámicas delictivas con mayor recurrencia e impacto en la región. Los planes de priorización cobijaron, entre otros, los delitos de hurto, violencia intrafamiliar, violencia sexual, feminicidio, amenazas, violencia contra niñas, niños y adolescentes (NNA), estafa, extorsión, lesiones personales, homicidio doloso, homicidio colectivo y maltrato animal.

- **Hurto.** Se implementaron estrategias integrales, como la caracterización del delito, la identificación de víctimas, indiciados, georreferenciación. En ese sentido, se asociaron 5.930 casos y se afectaron 181 estructuras criminales en 25 secciones.

DELITO HURTO	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia restaurativa (conciliación)	835

Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada (preacuerdos 3.603, aceptación de cargos 1.302 y principio de oportunidad 477)	5382
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia (traslados de escrito de acusación)	11539
Sentencia Condenatoria	12741
Escrito de acusación	7172
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	10351
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	990
Total	49010
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Violencia intrafamiliar:** Es una de las conductas con mayor incidencia en el territorio nacional, no solo por el alto número de noticias criminales que se registran en la entidad, sino porque este comportamiento está asociado a ciclos de violencia, incluso con riesgo feminicida para la víctima, lo que requiere estrategias de investigación y judicialización desde la Delegada de Seguridad Territorial.

La identificación del nivel de riesgo para la víctima (FIR grave y extremo), la caracterización de la víctima (mujer o menor de edad), los ciclos de recurrencia del victimario, entre otros, son criterios esenciales para la protección de los derechos de las víctimas y solicitar el restablecimiento del derecho o medidas de protección.

DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada (preacuerdos 119, aceptación de cargos 20 y principio de oportunidad 11.105)	11244
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia (traslados de escrito de acusación)	18744
Sentencia Condenatoria	3197
Escrito de acusación	479
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	3679
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	1047
Total	38390
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

Además, en este fenómeno criminal se han solicitado 13.550 medidas de protección, de las cuales se concedieron 11.666 por Comisaría de Familia y 3.526 autorizaciones de protección a víctimas y testigos.

Delito	Solicitud de medidas de protección a la víctima	Autoriza medidas de atención y protección a víctimas y testigos	Medida de protección otorgada por Comisaría de Familia
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	13550	3526	11666

- **Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.** Estos delitos se abordaron a partir de la caracterización de indiciados y víctimas, sumado a los hechos ocurridos en entornos familiares, educativos y conductas punibles asociadas a violencia intrafamiliar.

Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada (aceptación cargos 804, preacuerdos y negociaciones 440, principio de oportunidad 313)	1557
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia (traslado de acusación)	11
Sentencia Condenatoria	2173
Escrito de acusación	9351
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	2934
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	116
Total	16142
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Feminicidios:** En virtud de la gravedad de estos comportamientos, que no sólo afectan la vida e integridad de las mujeres, sino también su derecho a la igualdad, la Fiscalía General de la Nación ha fortalecido las medidas de prevención del feminicidio. Por ello, en aplicación del principio de debida diligencia, desde las etapas más tempranas de la actuación, en las Unidades de Reacción Inmediata se implementan medidas de protección y seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar donde el nivel de riesgo para la víctima se calificó como “extremo”.

El mismo protocolo se aplica para investigar estos hechos en todas las regiones, incluyendo las comunidades indígenas, para lo cual se estableció una estrategia de monitoreo con enfoque étnico, que busca identificar casos de mujeres y población infantil afectados por barreras en su investigación y judicialización, con el propósito de superarlas y garantizar la debida diligencia, aplicando el protocolo latinoamericano de feminicidio y las herramientas institucionales emitidas en la materia.

DELITO DE FEMINICIDIO	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada (preacuerdos y negociaciones 143 y aceptación de cargos 58)	201
Sentencia Condenatoria	237
Escrito de acusación	421
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	377
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	7
Total	1243
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Estafa:** La caracterización del delito permitió identificar modalidades como: i) ofertas a través de redes sociales; ii) uso de números celulares anclados a billeteras digitales; iii) ofrecimiento de servicios con las modalidades de acuerdo comercial y planes vacacionales; iv) bienes muebles e inmuebles en modalidades de compra, venta y alquiler;

v) simulación de perfiles por redes sociales Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram, páginas web; y, vi) llamadas telefónicas.

DELITO ESTAFA	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia restaurativa (conciliación)	1225
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada (preacuerdos y negociaciones 85, aceptación de cargos 75 y principio de oportunidad 25)	185
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia (traslado de acusación)	162
Sentencia Condenatoria	370
Escrito de acusación	486
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	130
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	26
Total	2584
Periodo 22-Marzo-2024 Al 28-Febrero-2025	

- **Extorsión:** En desarrollo del segundo pilar del direccionamiento estratégico, encaminado a fortalecer el análisis criminal con apoyo en la tecnología, se pudo identificar algunas modalidades de este delito que resultan especialmente sensibles para la comunidad, por su reiteración y potencial de daño contra bienes jurídicos como la vida, la autonomía individual, el patrimonio y la seguridad pública.

Así, se establecieron características recurrentes de estas noticias criminales, que permitieron identificar patrones de extorsión carcelaria, extorsión por medios informáticos y extorsión perpetrada por grupos de crimen organizado. En un trabajo articulado con la Delegada para las Finanzas Criminales, este ejercicio investigativo fue orientado hacia la afectación del soporte económico de estas estructuras criminales y dio como resultado la afectación de 275 estructuras, con el apoyo de Policía Nacional y el Gula Militar.

DELITO EXTORSIÓN	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (preacuerdos y negociaciones 1232, aceptación de cargos 219 y principio de oportunidad 27)	1478
Sentencia Condenatoria	1094
Escrito de acusación	2149
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	2323
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	98
Total	7142
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Niños Niñas y Adolescentes:** En virtud del mandato de primacía de los derechos de los menores establecido en el artículo 44 Constitucional, la entidad aplica un abordaje diferencial a la investigación de los delitos que los afectan, lo que se traduce, entre otras medidas, en garantizar su atención integral mediante la articulación de nuestra labor con el ICBF, las Defensorías de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Policía de Infancia y Adolescencia. Siguiendo ese mismo lineamiento, se creó la Unidad Especial de investigación de delitos contra Niños, Niñas y Adolescentes (UENNA), integrada por funcionarios con amplia experiencia y conocimientos en la materia, y un apoyo especial de policía judicial e investigadores para la judicialización oportuna de estos delitos, todo lo cual permite mostrar los siguientes resultados:

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (principio de oportunidad 959, aceptación de cargos 767 y preacuerdos y negociaciones 497)	2223
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia	1749
Sentencia Condenatoria	3025
Escrito de acusación	7440
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	3137
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	120
Total	17694
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero-2025	

- **Homicidio doloso:** Pese a las diferencias que se pueden encontrar al analizar el comportamiento de este delito con enfoque territorial, se pudo establecer que a nivel general, la mayor afluencia obedece a manifestaciones de intolerancia social y a muertes que se presentan en lugares donde hay mayor presencia de grupos armados y organizaciones criminales, motivo por el cual estos hechos se investigan de manera articulada con la Dirección Especializada Contra las Organizaciones Criminales. Las cifras de las principales actuaciones por estos hechos son:

DELITO HOMICIDIO DOLOSO	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (preacuerdos y negociaciones 3255, aceptación de cargos 514 y principio de oportunidad 40)	3809
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia	9
Sentencia Condenatoria	3367
Escrito de acusación	5495
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	5609
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	142
Total	18431
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Masacres:** La Fiscalía ha podido establecer que los homicidios con más de dos (2) víctimas han incrementado en regiones apartadas del país, motivo por el cual, la Dirección

de Apoyo Territorial ha destacado un grupo especializado de investigadores y fiscales para recaudar de forma inmediata los elementos materiales probatorios y judicializar estos hechos en el territorio. Esa labor permite mostrar los siguientes resultados:

MASACRES	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia, (escrito de acusación)	15
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (preacuerdos-negociaciones)	8
Medida de Aseguramiento	23
Total	46
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Maltrato animal:** En la era moderna, armonizar el rol de los seres humanos con la biodiversidad y nuestros ecosistemas reviste especial importancia. Por ello, la Fiscalía ha hecho un importante esfuerzo por judicializar los comportamientos que atentan contra los animales, y en consecuencia, propiciar un efecto de prevención general en la comunidad, restablecer los derechos de los animales y recuperar las especies amenazadas.

Siguiendo esa línea, se obtuvo sentencia condenatoria en el caso denominado “ARPÍA”, en el que tres (3) ciudadanos fueron hallados responsables como coautores de los delitos de concierto para delinquir y tráfico de fauna. Estas personas integraban una red delincuencial encargada de extraer partes o subproductos de jaguares, águilas arpía, guacamayas y animales exóticos, para luego coordinar su comercialización a través de redes sociales en las que usaban la fachada de venta de artesanías. El siguiente cuadro muestra las cifras de la gestión institucional al respecto:

DELITO MALTRATO ANIMAL	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada	92
Sentencia Condenatoria	65
Escrito de acusación	146
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	27
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	10
Total	340
PERIODO 22-MARZO-2024 al 28-FEBRERO-2025	

- **Amenazas:** Esta dinámica criminal ha exigido la articulación entre las Direcciones Seccionales, la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Unidad Especial de Investigación, sobre todo, respecto de los defensores y las defensoras de derechos humanos, líderes sociales, firmantes de paz y la ciudadanía en general, para adoptar estrategias conjuntas.

En el año de gestión se han adoptado las siguientes decisiones respecto de este delito:

DELITO AMENAZAS	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Escrito de acusación	703
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	516
Sentencia Condenatoria	290
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (principio de oportunidad 88, preacuerdos y negociaciones 272 y aceptación de cargos 37	397
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	101
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia (traslado de acusación)	55
Total	2062
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

Ahora, en lo que tiene que ver con amenazas contra defensores de derechos humanos, se cuenta con la siguiente información:

DELITO AMENAZAS	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Escrito de acusación	63
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	38
Sentencia Condenatoria	25
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (principio de oportunidad 8, preacuerdos y negociaciones 30 y aceptación de cargos 2	40
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	4
Total	170
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

- **Niños, Niñas y Adolescentes:** Con fundamento en las estrategias implementadas para la atención de los delitos cuyas víctimas son niños, niñas y adolescentes, se han tenido los siguientes avances:

NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES NNA	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada	2223
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia	1749
Sentencia Condenatoria	3025
Escrito de acusación	7440
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	3137
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	120
Total	17694
PERIODO 22-MARZO-2024 al 28-FEBRERO-2025	

- **Lesiones personales:** El análisis de este fenómeno procura caracterizar las conductas que son querellables, con el propósito de aplicar, de manera preferente, los mecanismos de justicia restaurativa. En este año de gestión se han tomado las siguientes decisiones respecto de este delito:

DELITO LESIONES PERSONALES	
ACTUACIÓN POR INDICIADO	TOTAL
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia restaurativa, (conciliación)	15281
Actividades estratégicas de fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, (principio de oportunidad 486,preacuerdos y negociaciones 374 y aceptación de cargos 168)	1028
Actividades estratégicas de fortalecimiento de la justicia	2549
Sentencia Condenatoria	1476
Escrito de acusación	1025
Medida de aseguramiento privativa de la libertad	1009
Medida de aseguramiento no privativas de la libertad	64
Total	22432
Periodo 22-marzo-2024 al 28-febrero 2025	

Las 35 Direcciones Seccionales elaboraron planes de priorización, para abordar los fenómenos criminales que afectan la seguridad de los habitantes en cada una de ellas. Estos planes fueron desarrollados tras un análisis de la carga de trabajo, en el que se identificaron dinámicas delictivas de mayor prevalencia, sus modalidades, las tendencias criminales predominantes y la recurrencia de los delitos en cada región.

Para una mayor comprensión de los fenómenos priorizados en las seccionales, se agruparon las 35 Direcciones Seccionales en 5 regiones:

REGIÓN	DIRECCIONES SECCIONALES	FENÓMENOS CRIMINALES PRIORIZADOS
Amazonía Se abordan 14 fenómenos criminales	Amazonas, Caquetá, Guainía - Vaupés, Guaviare, Putumayo	Violencia Intrafamiliar (VIF), Hurto, Homicidio Doloso, Violencia Sexual, Delitos relacionados con la corrupción en la administración pública, Amenazas, Lesiones Personales, Extorsión, Femicidio, Delitos contra NNA, Delitos contra el medio ambiente, Microtráfico, Reclutamiento Ilícito, Desaparición Forzada.
Andina 14 fenómenos criminales identificados	Antioquia, Bogotá, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Magdalena Medio, Medellín, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima	Hurto, Homicidio Doloso, Violencia Intrafamiliar (VIF), Violencia Sexual, Corrupción en la administración pública, Estafa, Femicidio, Tráfico de Estupefacientes, Extorsión, Delitos contra NNA, Lesiones Personales, Daño al medio ambiente, Microtráfico, Delitos Financieros.
Caribe 11 fenómenos criminales.	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés, Sucre	Homicidio Doloso, Hurto, Violencia Intrafamiliar (VIF), Violencia Sexual, Extorsión, Delitos contra la administración pública, Tráfico de Estupefacientes, Femicidio, Delitos contra NNA, Amenazas, Lesiones Personales.

Orinoquía 18 fenómenos criminales abordados	Arauca, Casanare, Meta, Vichada	Violencia Intrafamiliar (VIF), Hurto, Homicidio Doloso, Extorsión, Violencia Sexual, Delitos contra la administración pública, Tráfico de Estupefacientes, Amenazas, Desaparición Forzada, Femicidio, Estafa, Delitos contra NNA, Lesiones Personales, Abigeato, Secuestro, Terrorismo, Desplazamiento Forzado, Tráfico de Migración.
Pacífica 13 fenómenos criminales.	Cali, Cauca, Chocó, Nariño, Valle	Hurto, Violencia Intrafamiliar (VIF), Homicidio Doloso, Violencia Sexual, Extorsión, Delitos contra la administración pública, Tráfico de Estupefacientes, Femicidio, Estafa, Amenazas, Reclutamiento Ilícito, Urbanización Ilegal, Delitos Informáticos

4.2.3. Fortalecimiento de las rutas especiales de atención a las víctimas.

De otra parte, la Delegada para la Seguridad Territorial, concretamente la Dirección de Atención al Usuario e Intervención Temprana, adoptó diversas estrategias en punto al tercer pilar del Direccionamiento Estratégico.

- **Unidades de Reacción Inmediata**

Se incrementó el personal encargado de atender los actos urgentes los fines de semana y horarios no hábiles, con fines de agilizar y mejorar la calidad del servicio, garantizando la atención de manera ininterrumpida, a través de un equipo de trabajo conformado por un fiscal y su asistente.

- **Centros de Atención de la Fiscalía – CAF**

Se crearon y se pusieron en funcionamiento **tres Centros de Atención de la Fiscalía** en los municipios de i) Barrancominas, Seccional Guainía - Vaupés; (ii) Puerto Tejada, Seccional Cauca; y, iii) Colón, Seccional Putumayo.

En estos CAF, la comunidad recibirá atención de un equipo interinstitucional especializado conformado por la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Asimismo se encuentra en marcha la creación de más Centros de Atención de la Fiscalía en las siguientes seccionales:

Seccional	Municipio
Chocó	Juradó
Santander	Floridablanca
Arauca	Tame
Caquetá	Morelia
Nariño	Ipiales
Amazonas	Puerto Nariño
Guainía- Vaupés	Carucú

Seccional	Municipio
Guaviare	Calamar
Vichada	La Ventosa
Meta	Acacias
Casanare	Pore

- Puntos de Atención de la Fiscalía – PAF (Resolución 1391/2021)**

A corte 21 de marzo de 2024, la Fiscalía General de la Nación atiende a usuarios a través de 125 PAF en diferentes zonas del país, en los que, a diciembre de 2023, se han recibido un total de **37.968** denuncias.

PAF A MARZO 2025

SECCIONAL_DPTO	MUNICIPIO PAF
ANTIOQUIA	22
MEDELLÍN	17
ATLANTICO	5
BOLIVAR	2
BOLIVAR	6
CALDAS	3
CAQUETÁ	3
CASANARE	4
CESAR	10
CHOCO	1
CÓRDOBA	4
CÓRDOBA	2
HUILA	10
LA GUAJIRA	6
MAGDALENA	6
META	1
NORTE DE SANTANDER	2
PUTUMAYO	2
RISARALDA	4
SANTANDER	6
SUCRE	5
TOLIMA	3
VALLE DEL CAUCA	1
Total general	125

- **Puntos de Atención Étnicos y centros de Atención de la Fiscalía en regiones apartadas.**

Se inauguró **Un Punto de Atención Étnico** de la Fiscalía en el municipio de San José de Guaviare, dirigido a los pueblos indígenas Jiw, Tukano y Nukak, con el fin de atender a las víctimas en un proceso integral y continuo a lo largo del ejercicio de la acción penal en lenguaje autóctono.

Dicho Punto de Atención Étnico de Fiscalía, incluye hablantes de las lenguas nativas de los pueblos indígenas, con el objeto de generar un puente entre las Fiscalía General de la Nación y dichas poblaciones, para un acceso a la justicia en su propio lenguaje, permitiendo así generar espacios de confianza en el proceso.

- **Actividades de promoción institucional articulada**

En diferentes Direcciones Seccionales se llevaron a cabo Jornadas de Promoción Institucional Articulada en diferentes Municipios, en las que se realizaron actividades de sensibilización y socialización de canales de acceso a la justicia, prevención del delito, ruta de atención en delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y perspectiva de género, que permitieron fortalecer los lazos de confianza con la población y las comunidades indígenas.

Estas actividades se desarrollaron en coordinación y participación de la Comisarías de Familia, ICBF, Policía Nacional (Inspecciones de Policía), Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras autoridades.

- **Campañas informativas de los canales de atención**

Con el fin de fortalecer el conocimiento del portafolio de servicios de la entidad, la Dirección de Atención al Usuario instaló tres (3) pantallas en puntos principales del edificio del nivel central, en las que se puede visualizar un video sin fin, con los canales de atención. Las piezas comunicativas utilizadas fueron:



- **Innovación tecnológica y análisis de información**

- (i) **Mejoras tecnológicas para los sistemas de turno**

Como parte del proceso de modernización tecnológica, se adquirieron equipos de sistemas de turnos en los centros de atención al usuario, los cuales permitirán optimizar su rendimiento, garantizando mayor estabilidad en esta actividad.

EQUIPOS TECNOLÓGICOS	# ELEMENTOS
MINI PC	26
PANTALLAS SEMI-INDUSTRIALES	34
PANTALLAS TÁCTILES	12

Para evaluar el impacto y la adopción de los módulos de autogestión, se realizó un seguimiento mensual del uso de los distintos servicios disponibles, durante el periodo comprendido de marzo 2024 a febrero 2025, así:

21 MARZO A 31 DICIEMBRE 2024	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
AGENDAR CITA	212	1046	947	827	911	858	1082	1149	771	620	8425
CONSULTAR DENUNCIA	88	822	651	600	821	805	1000	871	660	543	6861
CONTINUAR DENUNCIA	1056	6646	4997	4399	5122	4781	5248	4899	4071	3398	44619
PAGINA WEB	12	189	126	157	320	348	349	334	337	292	2464
PORTAL A DENUNCIAR	848	5687	3994	3775	5069	4424	4125	4030	3209	2727	37688
PQRS	21	49	75	43	60	66	47	25	12	8	406
TOTALES	2237	14443	10790	9801	12303	11282	11851	11308	9060	7588	100663

01 ENERO A 28 FEBRERO 2025	ENERO	FEBRERO	TOTALES
AGENDAR CITA	850	772	1622
CONSULTAR DENUNCIA	750	622	1372
CONTINUAR DENUNCIA	2939	3218	6157
PAGINA WEB	137	79	216
PORTAL A DENUNCIAR	3810	3633	7443
PQRS	15	15	30
TOTALES	8501	8339	16840

- (ii) **Unidad receptora – línea 157**

Como parte del fortalecimiento de los canales de recepción de denuncias, el 20 de enero de 2025, la Policía Nacional implementó la Línea 157, para que, en articulación con la Fiscalía General de la Nación, se den a conocer hechos relacionados con delitos de corrupción. La Fiscalía General de la Nación ha venido apoyando esta estrategia mediante sensibilizaciones frente al abordaje de estos delitos.

A corte 27 de febrero de 2025 se han recibido un total de **2.859** llamadas a nivel nacional, de las cuales 18 se han convertido en noticia criminal.

(iii) Canal Telefónico - Extensión 48200

Con el propósito de aumentar la capacidad de atención a los usuarios en las sedes que tienen turnos en la noche y fines de semana, se implementó una nueva línea de atención, a través de la extensión **48200**.

La línea está a disposición de la ciudadanía de lunes a viernes, entre las 6:00 p.m. a 6:00 a.m. y, los fines de semana, las 24 horas. Los teléfonos institucionales, se encuentran ubicados en las sedes de Fiscalía en todas las 35 Seccionales, con carteles de información comprensibles en español, inglés y, muy pronto, en lenguas indígenas y braille.

(iv) Denuncia Fácil

Para el inicio del año 2025, se reportó un aumento de la denuncia virtual del 7% respecto al año 2024, por lo que en promedio se recibieron 60.922 denuncias mensuales. Esto se ha logrado en virtud de la divulgación que la Dirección de Atención al Usuario ha realizado, de la herramienta de Denuncia Fácil y los cambios que constantemente se hacen para mejorar su uso.

Se redujo el listado de delitos y se eliminaron tecnicismos, para que el usuario del común pueda identificar la situación que requiere denunciar. Además existe la opción “OTROS DELITOS” que le permitirá avanzar en el registro.

Se implementarán mejoras en la visualización de los campos obligatorios para el diligenciamiento de las denuncias, marcando los campos vacíos con un contorno llamativo y a medida que se van diligenciando, estos se van desmarcando.

El usuario puede consultar el estado del trámite sin necesidad de realizar llamada a la línea 122 ni radicar derecho de petición.

(v) Inteligencia artificial

Se incluyó la inteligencia artificial en la recepción de la denuncia, con el fin de apoyar al usuario en la construcción del relato de los hechos de las denuncias, de manera que éstas mejoren en la calidad del dato, evitando así la solicitud de ampliación de la información.

Cuando el usuario registra el relato de los hechos, la Inteligencia Artificial (o avatar) contrasta la información registrada contra el ABC que tenemos para cada delito, de ese modo, le señala al usuario datos importantes que faltan en el relato de los hechos y que podrían ser relevantes.

(vi) Chatbot

Se construyó un **Chatbot** que atiende en promedio 11.000 usuarios mensuales, resuelve inquietudes y dirige a los usuarios hacia los diferentes servicios, para una atención más inmediata.



1. Conocer los servicios y canales de atención.
2. Presentar una denuncia virtual.
3. Conocer el estado de una denuncia.
4. Solicitar copia de la denuncia.
5. Averiguar si he sido denunciado.
6. Radicar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias.
7. Otras consultas.

(vii) Receptores GAULA

Contamos con receptores Gaula para 35 Seccionales y 5 más en la ciudad de Bogotá, quienes apoyan en la mesa de creación de denuncias. Además, en la URI de Puente Aranda, Kennedy y Engativá apoyan en la asociación de casos.

Los cuarenta receptores del Gaula designados para que reciban las denuncias de extorsión en las Seccionales, serán capacitados por la DAE y DAUITA a partir del 25 de marzo.

- **Intervención temprana - estrategias**

(i) Asociación de Incidentes.

En virtud del trabajo articulado entre Fiscales de intervención Temprana y Policía Judicial, se logran asociar incidentes cuyos hechos guardan relación, previo a la creación de la noticia criminal, en aras de crear una sola actuación y evitar la duplicidad de casos.

SECCIONAL	DELITOS	# INCIDENTES
Amazonas	Patrimonio económico	3
Antioquia	Contreñimiento ilegal-estafa	10
Atlántico	Daño en bien ajeno-hurto calificado agravado-desfraudación-hurto-estafa	1006
Arauca	Patrimonio económico	1
Bogotá	Patrimonio económico	19
Boyacá	Patrimonio económico	4
Caquetá	Patrimonio económico	1
Casanare	Patrimonio económico	12
Chocó	Patrimonio económico	12
Córdoba	Patrimonio económico	3
Cundinamarca	Estafa-daño en bien ajeno-lesiones	15
Huila	Patrimonio económico	19
La Guajira	Patrimonio económico	9
Magdalena	Hurto-estafa	28
Magdalena Medio	Patrimonio económico	26
Medellín	Estafa-captación masiva-injurias por vías de hecho-hurto	137
Santander	Patrimonio económico	7
Nariño	hurto calificado y agravado	4
Norte de Santander	Estafa-desplazamiento forzado	1758
Putumayo	Estafa, violencia intrafamiliar	5
Valle del Cauca	Estafa	48
TOTAL		3127

(ii) Mediación policiva

La Delegada para la Seguridad Territorial y la Policía Nacional se articularon para que, en cada sede de la Fiscalía que cuente con recepción de denuncias, haya un funcionario de la Policía, que realice mediación policial, mediante un acercamiento con los usuarios, previo a la recepción de la denuncia. A la fecha se ha impedido que 4667 denuncias hayan ingresado a la Fiscalía, según los siguientes resultados:

SECCIONAL	MEDIACIÓN
AMAZONAS	5
ANTIOQUIA	29
ARAUCA	9
ATLÁNTICO	97
BOGOTÁ	106
BOLÍVAR	440
BOYACÁ	306
CALDAS	157
CALI	229
CAQUETÁ	3
CASANARE	68
CAUCA	43
CÉSAR	230
CHOCÓ	72
CÓRDOBA	178
CUNDINAMARCA	222
HUILA	52
GUAJIRA	152
MAGDALENA	72
MEDELLÍN	819
META	399
NARIÑO	110
NORTE DE SANTANDER	127
RISARALDA	138
SANTANDER	417
SUCRE	12
TOLIMA	123
VALLE DEL CAUCA	52
TOTAL	4667

(iii) Restablecimientos de derechos

Se ha socializado con los fiscales asignados a las Unidades de Intervención Temprana el trámite de restablecimiento del derecho.

SECCIONAL	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	RAZÓN
ATLÁNTICO	982	Cancelación de servicios fraudulentos
BOLÍVAR	97	Cancelación de servicios fraudulentos
BOYACÁ	6	Cancelación de obligación y retiro de reportes negativos
CALI	91	Cancelación de servicios fraudulentos
CAQUETÁ	4	Cancelación de servicios fraudulentos
CESAR	28	Cancelación de servicios fraudulentos
CHOCÓ	14	Entrega de Vehículos a las Víctimas
CÓRDOBA	31	Cancelación de servicios fraudulentos
CUNDINAMARCA	33	Entrega de Vehículos a las Víctimas
HUILA	13	Entrega de Vehículos a las Víctimas
LA GUAJIRA	43	Cancelación de servicios fraudulentos
MAGDALENA	2	Cancelación de servicios fraudulentos
MEDELLÍN	647	Cancelación de servicios fraudulentos
META	9	Cancelación de servicios fraudulentos
NARIÑO	39	Entrega de Vehículos a las Víctimas
RISARALDA	54	Cancelación de servicios fraudulentos
PUTUMAYO	215	Cancelación de comparendos, cancelación de deudas no consentidas, cancelación de transacciones bancarias no autorizadas
SANTANDER	90	Cancelación de servicios fraudulentos
SUCRE	46	Cancelación de servicios fraudulentos
TOLIMA	75	Cancelación de obligación y retiro de reportes negativos
TOTAL	2519	

4.2.4. Dinamización de los mecanismos de terminación anticipada y optimización de la actuación de la Fiscalía durante el juicio.

El 22 de marzo de 2024, el sistema de información de la entidad (SPOA) registraba una carga activa de dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis (2.867.846) noticias criminales. Del 22 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se recibieron 1.408.125 denuncias adicionales.

A la fecha, se registra una carga activa de 3.182.244 noticias criminales. Durante este período, se impulsaron procesalmente los casos mediante diversas actuaciones, cuyos resultados se presentan a continuación.

ACTUACIONES PERIODO FISCAL	
ACTUACIONES POR INDICIADO	# ACTUACIONES
ESCRITO DE ACUSACIÓN	50.648
SENTENCIA CONDENATORIA	38.796
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	35.480
CONCILIACIÓN	31.668
PREACUERDOS Y NEGOCIACIONES	22.027
SENTENCIA ABSOLUTORIA	17.355
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	14.745
ACEPTACION DE CARGOS	4.278
SENTENCIA SANCIONATORIA	3.848
Total general	218.845
PERIODO 22-MARZO-2024 al 28-FEBRERO-2025	

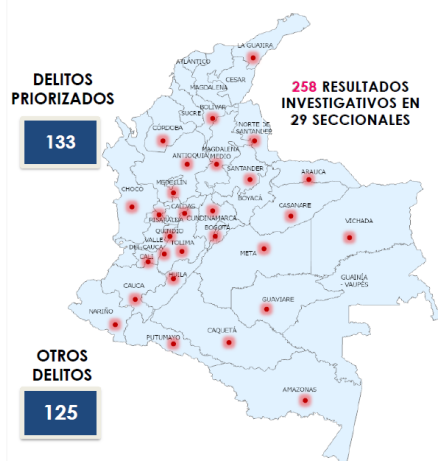
4.2.5. Resultados de investigaciones estratégicas, con asociación casos y/o eventos de delitos que afectan la seguridad territorial.





FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CTI



DELITOS PRIORIZADOS

[illegible]

OTROS DELITOS

[illegible]

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESULTADOS



FISCALIA
FEDERAZIONE ITALIANA DELLE ASSOCIAZIONI

СТП



**PILAR 1-RESULTADOS DE LAS
INVESTIGACIONES CON ENFOQUE
TERRITORIAL**

35

DIRECCIONES SECCIONALES

2.963

RESULTADOS DE INVESTIGATIVOS

11-DELITOS PRIORIZADOS

ADMINISTRACION PUBLICA
DELITOS AMBIENTALES
DELITOS INFORMATICOS
DELITOS SEXUALES
DESAPARICIÓN FORZADA
DESPLAZAMIENTO
FEMINICIDIO
HOMICIDIO DOLOSO
MALTRATO ANIMAL
TRATA DE PERSONAS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

23-OTROS DELITOS

EXTORSION	PUERTO
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	IMPRISION DE JUSTICIA
FALSIDAD EN DOCUMENTO	LESIONES PERSONALES
F.PUBLICA	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
PUERTO	LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS
IMPRISION DE JUSTICIA	GARANTIAS
LESIONES PERSONALES	ORDEN ECONOMICO SOCIAL
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	OTROS DELITOS
EXTORSION	PATRIMONIO ECONOMICO
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	SALUD PUBLICA
FALSIDAD EN DOCUMENTO	SUCESOS SIMPLES
F.PUBLICA	SEGURIDAD DEL ESTADO
	SEGURIDAD PUBLICA



PILAR 2-FORTALECER EL ANALISIS CRIMINAL CON APOYO EN LA TECNOLOGIA

314

PERSONAS JUDICIALIZADAS
REINCIDENTES Y/O RECURRENTES

315

**ESTRUCTURAS AFECTADAS
EN 32 SECCIONALES
(GDCO-GAO-GDO-GAOR)**

1.035

JUDICIALIZADOS QUE PERTENECEN A LAS ESTRUCTURAS A LOS CUALES SE LES IMPUSO ALGUN TIPO DE MEDIDA PRIVATIVA Y NO PRIVATIVA



PILAR 3-DINAMIZAR LOS MECANISMOS DE TERMINACION ANTICIPADA Y OPTIMIZAR LA ACUSACIÓN DE LA FISCALIA DURANTE EL JUICIO

1.104

ALLANAMIENTO A CARGOS

88

PREACUERDOS

23

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

**SENTENCIA CONDENATORIA-45
DE LAS CUALES SON POR
ALLANAMIENTO A CARGOS-36
SON POR PREACUERDO**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

67

DELITOS AGRUPADOS	NUNC
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	7535
ESTAFA	7126
HURTO	4753
AMENAZAS	2289
EXTORSIÓN	2197
DELITOS SEXUALES	2121
DESPLAZAMIENTO	1974
DELITOS INFORMATICOS	1874
ESTUPEFACIENTES	1746
HOMICIDIO DOLOSO	1336
LESIONES PERSONALES	1275
ORDEN ECONÓMICO SOCIAL	984
CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA	858
FE PÚBLICA	837
CORRUPCIÓN JUDICIAL	753
PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DIH	749
CONTRA LA FAMILIA	641
LESIONES PERSONALES CULPOSAS	620
PATRIMONIO ECONÓMICO	594
INJURIA Y CALUMNIA	589
FALSEDAD EN DOCUMENTO	582
DESAPARICION FORZADA	547
CONSTREÑIMIENTO	538
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	521
CORRUPCION TRIBUTARIA	458
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	300
CONCIERTO PARA DELINQUIR	288
HOMICIDIO CULPOSO	245
DELITOS AMBIENTALES	224
SEGURIDAD PUBLICA	191
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS	187
SECUESTRO SIMPLE	187
CORRUPCIÓN ELECTORAL	152
RECLUTAMIENTO ILÍCITO	142
SECUESTRO EXTORSIVO	104
MALTRATO ANIMAL	86
LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS	76
CORRUPCIÓN PRIVADA	57
RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL	50
ACTOS DE DISCRIMINACION	43
VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL	24
TRATA DE PERSONAS	23

DELITOS_AGRUPADOS	NUNC
FEMINICIDIO	23
Total general	45899

5. INDICADORES COMPATIBLES CON LAS METAS INSTITUCIONALES

El Direccionamiento Estratégico es una herramienta de planeación que busca integrar un proceso de transformación de la entidad, en el que confluyen objetivos y dimensiones estratégicas con el fin de garantizar a los ciudadanos mejores condiciones de acceso a la justicia penal. El direccionamiento enuncia este proceso de transformación así: *“La esencia del cambio consiste, entonces, en una transformación en las maneras de ser, ver, pensar, actuar y abordar la gestión de la conflictividad encargada a la justicia penal, cuya puerta de entrada es la Fiscalía General de la Nación”* (Direccionamiento Estratégico, 2024, p7). El quinto pilar busca medir el avance del proceso de transformación y el cumplimiento de los objetivos a través de la implementación de mediciones de impacto e indicadores de resultado que permitan observar el progreso de la entidad en el desarrollo de su misión.

La Fiscalía General de la Nación diseñó un sistema de medición, aprobado mediante Resolución 0580 del 26 de diciembre de 2024, que se enfoca en el seguimiento a la función colectiva de la Fiscalía, en la que convergen diferentes acciones, como la priorización de investigaciones, el análisis criminal, el ejercicio de la acción penal, y el acompañamiento a las víctimas, entre otras. De ese modo, las mediciones se diseñaron en lógica de cambio, de tal forma que permitan analizar si la gestión de la Fiscalía presenta variaciones en el tiempo en aras de fomentar una mejora continua de los resultados de la acción penal.

El sistema de indicadores aportará información clave para la retroalimentación de los equipos en las diferentes áreas de la entidad, proporcionando elementos para ajustar su accionar o reorientar las actividades hacia el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales comunes. Para su visualización, la Fiscalía General de la Nación avanza en el desarrollo de un tablero que dará acceso a la ciudadanía a estos resultados, que garantice la transparencia y seguimiento continuos, con el fin de lograr mejoras permanentes que contribuyan a la garantía de los derechos de las víctimas.

Estos indicadores fueron discutidos con el cuerpo directivo de la entidad y las áreas misionales mediante el desarrollo de talleres con el fin de obtener insumos que enriquecieron esta propuesta metodológica con los conocimientos y experiencias de los funcionarios de la entidad.

Para el cálculo de estos indicadores se utiliza el sistema de información SPOA, analizando la información disponible e identificando los requerimientos de datos adicionales para las mediciones no incluidas en los sistemas actuales. Así mismo, se avanza en el desarrollo de las modificaciones al sistema misional así como en procesos de verificación sobre las reglas de conteo con la Vicefiscalía General de la Nación. Lo anterior en aras de garantizar una correcta medición y seguimiento.

El seguimiento a los resultados generales, se enfoca en medir el avance sobre la resolución efectiva de los casos a cargo de la entidad a través de los diferentes tipos de salida de un proceso,

así como las actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento tanto de los mecanismos de terminación anticipada como de la justicia restaurativa.

Adicionalmente, se llevará a cabo una encuesta anual dirigida a la ciudadanía, para evaluar su percepción sobre el acceso a la justicia penal y la imagen de la Fiscalía General de la Nación. Los resultados de esta encuesta se complementarán con entrevistas a grupos de interés, lo que permitirá obtener una visión más amplia y detallada de la demanda de acceso a la justicia penal.

El análisis de los resultados obtenidos posibilita entender las variaciones en las salidas efectivas e indagar por las causas que contribuyen a esos resultados, lo que permite identificar si la Fiscalía General de la Nación avanza en el logro de los objetivos y en caso contrario, tomar las medidas pertinentes para reorientar las acciones estratégicas.

Los siguientes párrafos presentan una descripción de los objetivos de la medición y sus efectos por cada pilar.

- **Primer Pilar: Priorización de las Investigaciones con enfoque territorial**

Los indicadores diseñados para el primer pilar miden el avance en los resultados de los fenómenos priorizados por las diferentes dependencias de la entidad.

La medición tiene como propósito observar los avances en materia de terminaciones ordinarias y anticipadas de estas actuaciones penales, e identificar variaciones en los tiempos medios de desarrollo de los procesos asociados al fenómeno priorizado. La medición contempla las particularidades de cada territorio, considerando la facilidad de acceso a herramientas y aspectos que determinan la complejidad de cada fenómeno criminal priorizado.

El análisis de los resultados obtenidos permitirá establecer la efectividad y la eficiencia de la estrategia de priorización y, de esta manera, brindará un panorama para la toma de decisiones, en caso de que la priorización requiera ser reorientada. Se trata, entonces, de un ejercicio permanente de seguimiento y monitoreo que le permitirá a la Fiscalía General de la Nación, evolucionar en un proceso de aprendizaje continuo, fortaleciendo las capacidades locales, así como el seguimiento a los avances de fenómenos y situaciones más complejas que demandan un trabajo conjunto entre los diferentes niveles de la entidad.

- **Segundo Pilar: Fortalecimiento del análisis criminal con el apoyo de la tecnología**

Los indicadores medirán el uso y los aportes del análisis criminal y financiero en las investigaciones, al identificar los tipos de análisis, herramientas tecnológicas utilizadas y las técnicas aplicadas.

Para esta medición la entidad avanza desde el 2024, en el desarrollo de herramientas de información que permitan almacenar y hacer seguimiento desde los sistemas institucionales al uso y utilidad de los análisis en la resolución de los casos. Estas mediciones brindan elementos

para entender, dimensionar y visibilizar el aporte del análisis criminal y financiero al desarrollo de las investigaciones y la resolución de casos, con el propósito de mejorar en el análisis, compartir buenas prácticas y asignar recursos al diseño de herramientas que faciliten este proceso, así como el acceso a técnicas innovadoras que puedan ser replicadas en toda la entidad.

- **Tercer Pilar: Fortalecimiento de las rutas especiales de atención a las víctimas.**

Los indicadores del tercer pilar están enfocados en evaluar la participación de las víctimas y/o denunciantes a lo largo del proceso penal, así como en analizar la percepción de los usuarios sobre la calidad del servicio recibido durante la recepción de denuncias. Para tal propósito, en primer lugar, se implementarán encuestas automáticas y periódicas a través del sistema SPOA, dando a conocer aspectos esenciales como el conocimiento del caso y del fiscal asignado, el nivel de participación dentro del proceso penal, y la identificación eventuales situaciones de revictimización y/o trato inadecuado.

De otra parte, se adelanta la unificación de preguntas de satisfacción sobre el proceso de recepción de denuncias en encuestas aplicadas a través de los diversos canales de recepción, lo que permitirá tener una visión más integral de los resultados de las distintas fuentes de información, brindando así una perspectiva completa sobre la percepción de los usuarios frente a este servicio.

En el 2024 se avanzó en la identificación de requerimientos para la modificación de las encuestas y la modificación respectiva de los sistemas.

Al respecto, es pertinente destacar que el conocimiento oportuno sobre la participación de las víctimas permitirá una comunicación más directa y asertiva desde la Fiscalía contribuyendo así a la protección efectiva de sus derechos y garantías fundamentales, en armonía con los principios rectores del debido proceso.

- **Cuarto pilar: Dinamización de los mecanismos de terminación anticipada y mejorar la intervención de la Fiscalía General en el Juicio.**

El cuarto pilar mide el desempeño en juicio y la utilización de la justicia premial como un mecanismo viable de terminación anticipada, previsto en el ordenamiento jurídico penal colombiano. En este contexto, los indicadores muestran las salidas procesales efectivas, materializadas en sentencias que permiten evaluar la efectividad de las actividades estratégicas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de terminación anticipada, así como aquellas dirigidas al fortalecimiento de la justicia restaurativa.

6. OTRAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL PRIMER AÑO DE GESTIÓN

6.1. Asuntos Internacionales

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) ha desempeñado un papel clave en la coordinación de acciones formativas, la cooperación judicial y el fortalecimiento de relaciones bilaterales y multilaterales en la lucha contra el crimen transnacional. Estas iniciativas han sido posibles en virtud de la cooperación internacional en áreas críticas como delitos informáticos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, delitos contra la administración pública, violencia de género, delitos ambientales, financiación del terrorismo; sumado a otras áreas como entrevista forense y análisis criminal.

- **Extradiciones**

En materia de extradición, durante el primer año de administración se lograron: **264** órdenes de captura con fines de extradición, **200** personas entregadas en extradición, **169** acciones de habeas corpus de personas privadas de la libertad con fines de extradición respondidas, **85** acciones de tutela respondidas de personas de personas privadas de la libertad con fines de extradición, **255** personas capturadas, y **402** personas privadas de la libertad a disposición de la señora Fiscal General de la Nación.

- **Caso connotado - Extradición activa Francia**

La Fiscalía 04 Especializada de Pereira solicitó formalmente la extradición a la República de Francia de una persona requerida por el delito de homicidio agravado, quien cuenta con una orden de captura proferida por un Juzgado Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira.

Los hechos ocurrieron en 2024, cuando la persona requerida causó la muerte de un sacerdote, haciendo uso de arma de fuego. El cuerpo de la víctima fue ocultado y descubierto después de cinco meses de haber ocurrido el hecho. El hallazgo del cuerpo se dio gracias a las labores de investigación y de la cooperación judicial adelantada con Francia.

El grupo de extradición brindó la asesoría necesaria al Fiscal de Conocimiento para que se elaborara y presentara el pedido de extradición conforme a lo previsto en la Convención Recíproca para la Extradición de Reos entre Colombia y Francia, suscrita en Bogotá el 09 de abril de 1850, vigente entre ambos Estados. La documentación fue remitida al Ministerio de Justicia y del Derecho con el objeto de la presentación del pedido de extradición ante la República de Francia a través de los canales diplomáticos, y, a la fecha, se está a la espera de la decisión que adopten la autoridades francesas, en lo que sería la primera entrega en extradición de la República Francesa a la República de Colombia.

- **Cooperación judicial**

En el marco de la colaboración entre la Fiscalía General de la Nación y las autoridades homólogas en el exterior entre el 22 de marzo y el 26 de diciembre de 2024, se recibieron y tramitaron un total de 716 solicitudes de cooperación judicial en el marco de la colaboración con investigaciones fiscales y penales tanto en Colombia como en el exterior. De estas, 298 fueron solicitudes de cooperación activa, emitidas por fiscales colombianos a otras autoridades, consulados y representaciones diplomáticas, con el fin de obtener material probatorio y evidencia física. Por otro lado, 418 solicitudes fueron de cooperación pasiva, recibidas por la Fiscalía General de la Nación de autoridades extranjeras. En total, la Dirección de Asuntos Internacionales gestionó 663 solicitudes de asistencia judicial dentro de los procesos penales en curso en Colombia.

- **Entregas controladas y/o uso de agente encubierto**

En el primer año de administración, se han recibido y tramitado un total de 144 solicitudes de entregas controladas y/o uso de agente encubierto requeridas por las autoridades de Estados Unidos (116), España (10), Francia (7), Alemania (3), Ecuador (3), Canadá (2), Australia (1), Perú (1), y Reino Unido (1).

- **Memorandos de Entendimiento: Asuntos Internacionales**

La FGN ha firmado varios Memorandos de Entendimiento con diversas entidades internacionales para fortalecer la lucha contra el crimen organizado transnacional. Estos incluyen acuerdos con el Basel Institute; con la Policía Federal Australiana, para combatir delitos como terrorismo, tráfico de narcóticos y crímenes cibernéticos mediante el Grupo de Apoyo Investigativo "Basilik"; con la Fiscalía de Bolivia, con el fin de intercambiar capacidades y conocimientos en la formulación y evaluación de acciones formativas; y con la Agencia Nacional contra el Crimen del Reino Unido, que creó el Grupo "Tritón" para combatir el crimen organizado, incluyendo tráfico de estupefacientes, trata de personas, lavado de activos y delitos cibernéticos.

- **Creación de Equipos Conjuntos de Investigación -ECI**

En el primer año de administración se suscribieron tres acuerdos para la conformación de ECI: el primero, con Chile, para la investigación de los delitos de tráfico ilícito de drogas, extorsión, secuestro, homicidio, asociación criminal y lavado de activos, cometidos por los integrantes de la estructura Tren de Aragua; segundo, con Paraguay, para la investigación del homicidio del entonces agente fiscal Marcelo Daniel Pecci Albertini; y tercero, con Panamá, para investigar una posible red dedicada al delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

- **Nuevas Estrategias de Cooperación y Digitalización de Procesos**

En el proceso de modernización de la cooperación internacional, se ha implementado un sistema digital que optimiza el intercambio de información con agencias extranjeras, garantizando trámites más ágiles, seguros y transparentes en extradiciones y asistencia judicial. La Fiscalía también ha promovido la creación de canales seguros para la transmisión de evidencia digital, mejorando la eficiencia en el análisis de datos y facilitando la judicialización de delitos financieros y cibernéticos. Para 2025, la Dirección de Asuntos Internacionales tiene como objetivo fortalecer la presencia de la Fiscalía en redes multilaterales, priorizando acuerdos con organismos internacionales y nuevas estrategias de diplomacia judicial. Estas iniciativas buscan consolidar a Colombia como un referente en la persecución del crimen organizado a nivel global, asegurando una justicia más eficaz y coordinada en la lucha contra la criminalidad transnacional.

- **Sistema Interamericano de DDHH**

Actualmente, la Fiscalía General de la Nación gestiona los siguientes casos ante la Comisión y la Corte Interamericana: 1,266 de admisibilidad y/o fondo, 26 en soluciones amistosas, 3 en trámite ante la Corte y 23 en cumplimiento de recomendaciones (artículo 50). Entre los casos connotados que están en litigio se destacan: los familiares de Lalinde Lalinde (con una audiencia pública programada para el 29 de enero de 2025), Jesús Ramiro Zapata (audiencia pública el 5 de febrero de 2025), así como los casos de Galvis Quimbay y Jahel Quiroga. Por otro lado, existen casos en proceso de búsqueda de solución amistosa, entre ellos los de Claudia Baracaldo, Hernán de Jesús Ocampo Velásquez y Zoilo de Jesús Rojas Ortiz, entre otros.

Además, se analizan cinco casos presentados por la ANDJE, en los que se definen los hechos, la etapa procesal, la estrategia de defensa y asuntos adicionales a tratar.

Respecto a los trámites con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se están gestionando: 24 informes artículo 51, 29 cumplimientos de sentencias, 117 medidas cautelares, 7 medidas provisionales y 131 solicitudes de información.

Adicionalmente, se han consolidado documentos para los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estos incluyen el Período Ordinario N° 189 (marzo de 2024 - CIDH), el Período Ordinario N° 190 (junio de 2024 - CIDH), el Período Ordinario N° 191 (noviembre de 2024 - CIDH), y el Período Ordinario N° 169 (septiembre de 2024 - Corte IDH).

Entre los casos relevantes en trámite ante el Sistema Interamericano se incluyen los de Claudia Julieta Duque y Silvia Gelen (medidas cautelares), Carlos Pizarro León Gómez (audiencia pública), Manuel Cepeda Vargas y el Palacio de Justicia (cumplimiento de sentencia).

6.2. Articulación Interinstitucional

- **Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No.0321 de 2021 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia**

Con el objetivo de fortalecer la articulación entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, en el año 2024 se identificó la necesidad de realizar un diagnóstico para identificar las áreas de mejora en la articulación entre ambas entidades, abordando aspectos como la eficacia de los mecanismos de coordinación existentes, la claridad en la asignación de responsabilidades y la calidad de la información compartida entre la Policía y la FGN. Era necesario desarrollar una planificación estratégica más profunda y una colaboración más estrecha entre la FGN y la PNC, con una visión compartida y objetivos estratégicos claros que guiarán las acciones de ambas entidades.

Se acordó la necesidad de desarrollar una nueva metodología de articulación interinstitucional entre ambas instituciones que se adaptara a los nuevos desafíos en la lucha contra la criminalidad y la persecución de las finanzas criminales. Así, se propuso la creación de un Encuentro de Articulación entre ambas entidades. Para llevarlo a cabo, se diseñó un plan de trabajo en el que **(i)** se definieron prioridades y temáticas estratégicas⁵, **(ii)** se establecieron objetivos concretos y medibles; **(iii)** se exploraron nuevas formas de colaboración y coordinación a nivel estratégico; **(iv)** se crearon espacios de articulación innovadores y efectivos; **(v)** se elaboró un plan detallado con plazos y tiempos claros; **(vi)** se definieron roles y responsabilidades y **(vii)** se diseñó la metodología del encuentro. A esto se suma, el desarrollo de un encuentro directivo el 4 de octubre de 2024, entre la señora Fiscal General Dra. Luz Adriana Camargo y el General William Salamanca Ramírez, entonces Director de la Policía Nacional, y los equipos directivos entre ambas entidades, con el objetivo de definir acuerdos estratégicos que articulan la acción de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

El trabajo interinstitucional dio como resultado el Primer Encuentro de Articulación Estratégica entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2024. Por parte de FGN participaron la señora Fiscal General, el señor Vicefiscal, la Delegada para la Seguridad Territorial, el Delegado Contra la Criminalidad Organizada, la Delegada para las Finanzas Criminales, el Director del CTI, el Coordinador de la UEI, el Coordinador de Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los Directores Especializados de las 3 Delegadas, los 35 Directores Seccionales, los 35 asesores de Policía Judicial, la Dirección de Políticas y Estrategia, la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Dirección de Altos Estudios y la Dirección de Comunicaciones, así como sus contrapartes de la Policía Nacional.

El desarrollo de este espacio de trabajo se dio alrededor de cuatro ejes temáticos acordados previamente entre las dos entidades: **(i)** seguridad territorial con énfasis en crimen organizado y

⁵ Se contemplaron líneas siguientes estratégicas : La priorización de investigaciones con enfoque territorial; El fortalecimiento del análisis criminal; Fortalecimiento de las capacidades analíticas de innovación tecnológica, investigación criminal y judicialización para los delitos de mayor impacto a nivel nacional; Diseño de indicadores de gestión y Articulación efectiva de las policías judiciales de las dos entidades.

finanzas; **(ii)** análisis y analítica; **(iii)** articulación de policía judicial en territorio y criminalística; y **(iv)** fortalecimiento de las rutas de atención a víctimas y ciudadanos. En el evento se organizaron nueve espacios de articulación territorial y un espacio de articulación nacional, lo que permitió la participación activa de todos los integrantes del encuentro. Como resultado, se consolidaron 26 iniciativas acordadas de manera conjunta alrededor de los cuatro ejes temáticos.

Las 26 iniciativas acordadas constituyeron la base para la suscripción del nuevo Convenio Interadministrativo de Cooperación Interinstitucional No.0321 de 2021 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia y con vigencia de cinco años, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos institucionales entre la POLICÍA y la FISCALÍA, con el fin de fortalecer sus capacidades misionales, para contribuir a la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema penal oral acusatorio; así como, el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana en el territorio y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de las partes, a través de la implementación de mecanismos estratégicos de articulación interinstitucional”.

A partir de la firma del Convenio Interinstitucional, y con el objetivo de concretar cada una de las 26 iniciativas de trabajo acordadas, se conformaron cuatro grupos de trabajo misionales alineados a los ejes temáticos: (i) seguridad territorial con énfasis en criminal organizado y finanzas, (ii) análisis y analítica, (iii) articulación de Policía Nacional, CTI y criminalística y (iv) víctimas. Adicionalmente se establecieron 3 grupos de trabajo transversales: (i) sistemas y desarrollo tecnológico, (ii) capacitación y (iii) procesos, procedimientos e indicadores. Cada grupo está integrado por miembros de ambas entidades y se han llevado a cabo reuniones periódicas para desarrollar un plan de trabajo que permita implementar cada iniciativa dentro de los próximos 5 años. El Comité de Coordinación será el encargado de planear, coordinar la ejecución y realizar seguimiento al Convenio Interinstitucional.

Actualmente, los grupos misionales y transversales trabajan coordinadamente para la elaboración de los planes de trabajo para la implementación de cada una de las iniciativas acordadas. Cada plan será aprobado por el Comité de Coordinación y estos incluirán indicadores de producto y de resultados para evaluar el avance en la puesta en marcha de las iniciativas.

6.3. Coordinación y seguimiento para la articulación de las órdenes Proferidas por la Corte Constitucional

- **Coordinación, articulación y orientación en enfoque diferencial indígena:**

Tiene como objetivo principal, generar acciones que promuevan la implementación del enfoque diferencial indígena dentro de la labor de la entidad, en relación con diferentes despachos dentro de la FGN; instituciones públicas externas y sociedad civil (caso de organizaciones sociales y autoridades indígenas). Equipo de Articulación Indígena. Desde abril de 2024, el equipo indígena de la Vicefiscalía ha trabajado en cuatro líneas estratégicas: coordinación y orientación en enfoque diferencial indígena, seguimiento a órdenes de la Corte Constitucional, implementación

del enfoque indígena en el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) y priorización de homicidios de líderes indígenas en el Cauca.

Se han establecido rutas de coordinación investigativa entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Especial Indígena, garantizando el acceso a la información en los casos investigativos. Asimismo, se han identificado necesidades de comunidades indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, Nariño y Putumayo, coordinando esfuerzos con autoridades indígenas. En el marco del MBU, se han fortalecido protocolos con el CRIC en el Cauca, articulando acciones con entidades estatales. Para enfrentar el asesinato de sabedores indígenas Nasa, se conformó un equipo especial de la Fiscalía con la Dirección Especializada en Derechos Humanos, la Unidad de Investigaciones Especiales y las Direcciones Seccionales de Cauca y Nariño.

- **Seguimiento a Sentencias y Autos de la Corte Constitucional**

Se ha brindado seguimiento a la Sentencia T-025 y los autos que ordenan medidas para los pueblos indígenas Jiw y Nukak, en riesgo de exterminio. En el caso de la Sentencia T-760 de 2008 sobre salud, se han realizado informes cuatrimestrales, logrando imputaciones en 18 procesos y siete sentencias condenatorias.

Para el sistema penitenciario (SU-122 de 2022), un equipo interinstitucional lidera acciones para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, conforme a los lineamientos de seguridad en salas de paso y centros de detención. En cuanto a la Sentencia T-302 de 2017 sobre niñez wayuu, se han logrado imputaciones contra cinco personas y acusaciones por irregularidades en la compra de carrotaques y contratos de salud en La Guajira.

En la región del Canal del Dique (Auto AT-105), la Fiscalía ha reducido el número de casos activos de 8.095 a 4.089 mediante estrategias de depuración y fortalecimiento investigativo, logrando avances en procesos y sentencias. En el Macroterritorio Jaguares de Yuruparí (Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés), se han identificado 1.641 casos activos relacionados con delitos ambientales como deforestación, minería ilegal y tráfico de fauna.

Para el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por desplazamiento forzado (Sentencia T-025 de 2004), la Fiscalía ha implementado estrategias diferenciadas para fortalecer la recepción de denuncias, agilizar las investigaciones y mejorar la medición del Índice de Goce Efectivo de Derechos (IGED).

En relación con la protección de defensores de derechos humanos (SU-546 de 2023), la Fiscalía participa en la construcción del Plan Integral ordenado por la Corte, el cual ya cuenta con un documento estratégico y plan de acción con indicadores y presupuesto.

Finalmente, en cuanto a la seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz (SU-020 de 2022), la Fiscalía y la Unidad Especial han adoptado directrices para fortalecer el Comité de Impulso y la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales.

6.4. Gestión del Conocimiento

La capacitación de los servidores es una herramienta fundamental para el desarrollo de los cinco pilares del Direccionamiento Estratégico. Desde el primer día la entidad se enfocó en diseñar un nuevo modelo de formación que respondiera a los cambios en la criminalidad e incorpora el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial para mejorar la investigación de los fenómenos, situaciones y casos y la atención a víctimas.

Como resultado del fortalecimiento del esquema de formación, durante el año 2024 se capacitaron 14.690 servidores⁶ (58%) en modalidad virtual (8.493 servidores), 30% en modalidad presencial (4.421 servidores), 11% en modalidad en línea (1.601 servidores) y 1% en modalidad mixta (175 servidores). Los cursos diseñados se concretaron en 15 líneas de formación que abarcaron diversos temas como atención al usuario, policía judicial, formación básica de fiscal y asistentes de fiscal, cibercriminalidad y cripto activos, crimen organizado, delitos contra medio ambiente y recursos naturales, delitos contra los animales, delitos contra niños, niñas y adolescentes y delito s contra la corrupción, violaciones de los derechos humanos y violencia basada en género, identidad y orientación sexual.

En el primer año de gestión se alcanzaron 11.851 participantes en espacios de divulgación académica, 9.830 participantes en 15 espacios de Somos Fiscalía y 2.021 participantes en 10 talleres de lectura. Estos espacios fortalecen las competencias técnicas y reflexivas de los servidores de la entidad, alineándose con su misión institucional. Mediante Somos Fiscalía y los Talleres de Lectura se promovió el diálogo crítico y la cocreación de saberes. Adicionalmente, los dos Conversatorios para impartir justicia constituyeron un espacio para el acceso al conocimiento y análisis de diferentes temas y contextos.

Para el año 2025, se construyó un Plan de Formación y Capacitación (PIFC) que se enfoca en el conocimiento como herramienta de gobierno institucional y en la comprensión de la criminalidad y su intervención integral. Este Plan conlleva el diseño de una nueva malla curricular centrada en la formación de los servidores según sus roles y en la formación de competencias, mediante las siguientes líneas estratégicas de trabajo: **(i)** formación y capacitación; **(ii)** laboratorios de campo y **(iii)** uso y apropiación del conocimiento.

Por medio del PIFC 2025 se asumió el desafío de adoptar un aprendizaje basado en la experiencia, por medio del uso de estrategias didácticas activas enfocadas en **(i)** la resolución de casos y situaciones normativas observadas, **(ii)** el aprendizaje basado en problemas, retos, preguntas, proyectos y talleres, **(iii)** el aprendizaje basado en roles y simulaciones y **(iv)** el aprendizaje colaborativo por mesas de discusión y argumentación.

Los laboratorios de gestión del conocimiento se han consolidado como espacios interdisciplinarios diseñados para analizar y abordar tanto procesos de mejora de la atención a la ciudadanía, como el abordaje de fenómenos criminales de manera integral. Para ello convoca a

⁶ Un servidor puede realizar una o más acciones formativas.

diferentes áreas y dependencias con sus metodologías y herramientas tecnológicas, con el fin de articular procesos e información en conocimiento colaborativo e integral, para diseñar intervenciones más efectivas sobre los fenómenos criminales y sus casos. Durante esta administración se han llevado a cabo cuatro laboratorios de gestión del conocimiento: **(i)** laboratorio para el mejoramiento de la denuncia; **(ii)** laboratorio de los delitos ambientales en el Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete; **(iii)** laboratorio OCAD-PAZ para el mejoramiento del análisis y **(iv)** laboratorio Cauca.

El modelo de gestión del nuevo Plan de Formación y Capacitación se basa en el enfoque de transformación institucional de la Fiscalía General de la Nación. Este modelo de gestión destaca a la Dirección de Altos Estudios como instrumento de gobierno institucional, le apuesta a la transformación tecnológica y al uso de la inteligencia artificial y se fundamenta en la gestión cultural desde el conocimiento.

Por medio del PIFC 2025 se realizará el campo de un modelo de licitación de operador basado en la oferta de menor precio a un modelo de convenio interadministrativo con instituciones públicas de educación superior, basado en su calidad académica y de investigación científica, así como de sus posibilidades de presencia en el territorio nacional. Además, por esta vía se pretende pasar de certificar horas a certificar conocimientos en el marco de las alianzas con estas instituciones, que cuentan con la acreditación oficial para ello.

Adicionalmente, se aunaron esfuerzos por ampliar la cooperación a nivel internacional, esto ha permitido contar con aliados estratégicos tales como: (i) la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, quien brinda cursos en delitos ambientales; (ii) la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, con cursos de investigación en valoración económica de los delitos ambientales; (iii) ONU Mujeres, quien ofrece cursos de prevención de violencia basada en género; (iv) Bael Institute - ICAR, con entrenamiento especializado en corrupción y finanzas criminales; (v) el Consejo de Europa, con cursos en ciberdelitos y criptoactivos así como con la formación de formadores y (vii) la Interpol con la formación especializada para la policía judicial.

6.5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.5.1. Concurso de Méritos FGN 2024-2025: Transparencia y Eficiencia en la Provisión de Empleos.

La Fiscalía General de la Nación (FGN) el año 2024 lanzó el Concurso de Méritos para proveer 4.000 empleos en diversas áreas, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, garantizar el acceso equitativo y optimizar la gestión del talento humano bajo principios de meritocracia y transparencia.

Fases del Proceso:

Estructuración: En febrero de 2024, la Comisión aprobó una convocatoria para 1.500 vacantes, con un costo estimado de \$107.000 millones. Debido a restricciones presupuestales, en mayo la Comisión de Carrera Especial de la FGN optó por eliminar esta modalidad y se amplió la oferta a 4.000 empleos. En junio se aprobó el Diseño Técnico, y en septiembre se seleccionó el operador logístico. El contrato con la UT CONVOCATORIA FGN 2024 se firmó el 28 de noviembre de 2024.

Oferta de Empleos: El concurso incluye 3.080 empleos en el Grupo de Fiscalía y 920 en Gestión y Apoyo Administrativo. Se priorizan ascensos y se reactivan cargos no ofertados desde 2008.

Criterios de Selección: El proceso de selección consta de: Prueba de conocimientos funcionales (60%), competencias comportamentales (10%) y valoración de antecedentes (30%).

Convocatoria y Difusión

El 3 de marzo de 2025, la Comisión aprobó el Acuerdo 001 de 2025, oficializando la convocatoria. Los ID de los cargos ofertados fueron publicados el 4 de marzo para consulta interna, y el 6 de marzo se abrió la convocatoria al público general. El período de inscripción será del 21 de marzo al 22 de abril de 2025, con una previsión de entre 280.000 y 300.000 aspirantes.

Prueba y Adjudicación

La prueba se realizará en una jornada única, en el mes de agosto de 2025, en las 32 capitales del país. Se implementará un enfoque diferencial para el desempate y una audiencia de adjudicación de plazas permitirá a los seleccionados elegir su ubicación según el orden de mérito y disponibilidad de vacantes.

Este proceso garantiza transparencia, eficiencia y la integración de personal calificado a la Fiscalía General de la Nación.

6.5.2. Bienestar y Desarrollo del Talento Humano en la FGN

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se implementaron programas enfocados en el esparcimiento, integración, desarrollo personal y equilibrio entre la vida laboral y familiar.

En el área de *Calidad de Vida*, se destacó el Programa de Preparación para la jubilación, que amplió su cobertura de 298 a 603 servidores en 2024. Además, los eventos institucionales y fechas especiales impactaron a 18.347 servidores (promedio de 3,8 eventos por servidor).

En el área de *Protección y Servicios Sociales*, se ejecutaron programas como el Deportivo (13.331 participantes), Recreativo y vacacional (10.085 participantes), y el Artístico y cultural (23.399 participantes). El Programa de Promoción y prevención de la salud registró 115.871

participantes y la Capacitación informal benefició a 2.937 personas. Además, se realizaron ferias de salud, vivienda, educación y otros servicios, con 13.926 participantes.

En el área de *Programas Especiales*, el Programa Nuestra identidad familiar tuvo 1.924 participaciones, mientras que el Programa Fiscalía siempre a tu lado, destinado a servidores en zonas de difícil acceso, atendió a 524 personas mediante 11 actividades.

Cabe destacar como gestión en territorio las siguientes: En la Regional Orinoquía, se implementaron estrategias de bienestar en colaboración con la Subdirección de Talento Humano, lo que contribuyó a mejorar la satisfacción laboral y el entorno de trabajo. Por su parte, en el Eje Cafetero, se puso en marcha una estrategia de prevención de riesgos psicosociales, se entregaron elementos ergonómicos para optimizar el bienestar de los servidores y se logró recuperar el 54% de la cartera por incapacidades, lo que permitió una gestión administrativa más eficiente y el mejor uso de los recursos disponibles.

6.5.3. Profesiograma de la Policía Judicial de la FGN

El profesiograma es una herramienta fundamental para definir las habilidades y conocimientos requeridos en las distintas ocupaciones dentro de la Policía Judicial. Su implementación permite mejorar los procesos de selección, capacitación y desarrollo del talento humano, garantizando que los servidores cuenten con los perfiles adecuados para desempeñar sus funciones con eficiencia y precisión.

En este contexto, se suscribió el Contrato No. 0266 -2024 con la empresa Grupo Epyca S.A.S, con el objetivo de desarrollar el profesiograma de los empleos que cumplen funciones en la Policía Judicial. El 31 de enero de 2025, el contratista entregó la propuesta de fichas del manual de funciones y profesiograma, así como los proyectos de actos administrativos para su adopción e implementación. Tras la recepción de estos documentos, la Subdirección de Talento Humano, en coordinación con la Dirección del CTI y la Dirección de Protección y Asistencia, llevó a cabo la validación de las fichas del manual y del profesiograma. Actualmente, se está realizando el ajuste final de estos documentos, quedando pendiente su socialización con las organizaciones sindicales antes de su implementación definitiva.

Estas acciones demuestran el compromiso de la Fiscalía General de la Nación con el fortalecimiento del talento humano, asegurando que sus servidores cuenten con las herramientas y condiciones necesarias para desarrollar su trabajo de manera efectiva y con altos estándares de calidad.

6.5.4. Infraestructura

En 2025, la inversión en infraestructura y el Fondo Especial de Administración de Bienes (FEAB) aumentó un 29%, alcanzando los \$225.507 millones, lo que permitió fortalecer proyectos estratégicos en criminalística, investigación criminal y análisis forense así como la infraestructura física.

Se destacan las adecuaciones en tres sedes clave: Control Disciplinario, el Búnker y Paloquemao, con un 92% de avance. Además, se amplió la sede única de Popayán con una inversión de \$5.000 millones, y se intervinieron 13.765 m² en el nivel central con una inversión de \$4.656 millones.

6.5.5. Fondo Especial de Administración de Bienes

Entre marzo de 2024 y febrero de 2025, el Fondo Especial de Administración de Bienes (FEAB) recaudó más de \$40.000 millones mediante la venta y arriendo de bienes muebles e inmuebles, como vehículos, lotes, casas, apartamentos, joyas y residuos reciclables.

En línea con su Direccionamiento Estratégico, el FEAB estableció cinco objetivos principales:

1. Mantener la productividad de los bienes administrados.
2. Minimizar impactos ambientales mediante la chatarrización de vehículos.
3. Optimizar el sistema de información para mejorar la gestión de bienes.
4. Aportar recursos a proyectos estratégicos de la Fiscalía.
5. Destinar vehículos provisionalmente a la Fiscalía.

Para garantizar la transparencia en la gestión de bienes, el FEAB lanzó una plataforma web para promocionar bienes disponibles y procesos de licitación. Además, la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía gestionó la Resolución No. 0-0310 de 16 de julio de 2024⁷, permitiendo la participación de asesores de policía judicial en los Comités Territoriales de Orden Público. Como resultado, el valor de los proyectos aprobados creció un 239%, alcanzando los \$57.614 millones.

El 88% de estos proyectos se ejecutaron en regiones con cobertura de las Subdirecciones Regionales de Apoyo Noroccidental, Pacífico, Nororiental, Orinoquía y Caribe. Entre las adquisiciones más destacadas se incluyen equipos avanzados de criminalística, como cromatógrafos, macroscopios balísticos, sistemas de huellas dactilares y espectrofotómetros, así como la renovación de la flota de vehículos transportadores de cadáveres, optimizando los procesos de investigación forense.

6.5.6. Ejecución Presupuestal y Gestión Financiera

La gestión financiera y contractual de la Fiscalía General de la Nación (FGN) es un pilar clave para su operatividad, sostenibilidad y cumplimiento misional. La administración eficiente de los recursos permite optimizar su uso, garantizando la ejecución de proyectos estratégicos y fortaleciendo la confianza de los colaboradores, proveedores y la ciudadanía. En este sentido, se han implementado estrategias de control presupuestal y contratación, priorizando la transparencia, la eficiencia y la racionalización del gasto.

⁷ “Por medio de la cual se reglamenta la participación de la Fiscalía General de la Nación en los comités Territoriales de Orden Público y se adoptan otras disposiciones”

- **Ejecución Presupuestal 2024**

Para el ejercicio fiscal 2024, la Fiscalía contó con una apropiación de \$5.737. 204 millones, de los cuales se ejecutaron \$5.667.761 millones, lo que equivale a una ejecución del 98,79%. Este alto porcentaje evidencia una gestión eficiente de los recursos, asegurando la ejecución oportuna de proyectos misionales y operativos en todo el territorio nacional.

En lo que respecta al Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), se le asignó un presupuesto de \$40.427 millones de los cuales se ejecutaron \$39.015 millones (96,51%).

- **Asignación Presupuestal 2025**

Para la vigencia 2025, el presupuesto asignado asciende a \$6.594.625 millones de los cuales, a febrero del presente año se ha ejecutado 20.73%. Del presupuesto asignado para inversión, el 89.1% se destinará a proyectos de TIC y el restante 10.9% a proyectos para el fortalecimiento del CTI, en coherencia con los pilares del Direccionamiento Estratégico.

6.5.7. Fortalecimiento en Transparencia y Compras Públicas Sostenibles

Como parte de las estrategias para optimizar la contratación pública, la Fiscalía implementó una nueva versión del Manual de Contratación y Supervisión, con el objetivo de agilizar procesos administrativos, reducir tiempos de respuesta y fortalecer la supervisión de contratos. En paralelo, se puso en marcha la Guía de Compras Públicas Sostenibles, en articulación con la Dirección de Planeación y Desarrollo. Esta iniciativa busca incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad en los procesos de adquisición, con prácticas responsables en la gestión de recursos. Asimismo, la Fiscalía ha reforzado sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que todos los procesos de contratación sean publicados en la plataforma SECOP, garantizando la selección objetiva de contratistas y promoviendo la participación de diferentes actores en el mercado de adquisiciones públicas.

UNIDADES ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

7. UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Fiscal General de la Nación, por mandato constitucional, tiene la función especial de investigar y acusar directamente, por conducto del Vicefiscal o los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, a los altos servidores que gocen de fuero constitucional⁸.

En ese sentido, los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia, tienen la función de investigar a los servidores cobijados con fuero constitucional, previa delegación de la Fiscal General de la Nación⁹, al igual que investigar y acusar a ciertos servidores con fuero legal¹⁰ y, en general, adelantar aquellas investigaciones que les sean asignadas especialmente¹¹.

Aun cuando la Unidad de Fiscalías Delegadas ante la Corte Suprema de Justicia (DCSJ) recibe, en su mayoría, casos que requieren de delegación o asignación especial de la Fiscal General de la Nación, lo cierto es que, tiene establecido un procedimiento para el análisis de la información, con el propósito de tomar decisiones estratégicas. Esta labor está a cargo del Grupo de Intervención Temprana (GITE), que filtra y analiza tempranamente la información que llega a la Delegada, previo a asignarlo a un despacho, mediante labores investigativas tendientes a asociar casos, evitar duplicidad de investigaciones, remitir a otra dependencia, entre otras actuaciones.

7.1 Priorización de la Unidad

La Unidad definió una línea estratégica orientada a los delitos que atentan contra el bien jurídico de la administración pública, con especial énfasis en la recuperación de dineros estatales.

- **Corrupción en regalías: irregularidades en proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías**

El **30 de agosto de 2024** el Departamento Nacional de Planeación –DNP, remitió un informe de hallazgos y dos bases de datos, una con 2094 proyectos (\$13 billones) y otra con 146 que se denominaron como *críticos* (\$1.6 billones) los cuales corresponden a aquellos casos que, según esa entidad, representan un riesgo importante de pérdida de recursos.

Con la información suministrada, se cumplió un ejercicio de selección encaminado a identificar los fenómenos de mayor impacto en las regiones, según la instancia departamental de viabilización, las cuantías involucradas, el sector al que pertenece (p. ej. Ciencia, Tecnología e Innovación -CTEI-, infraestructura de vías, salud o educación), su mayor impacto en las dinámicas sociales de los territorios, la naturaleza de los hallazgos del DNP (elefantes blancos, retrasos graves de ejecución, avances financieros altos vs. avances técnicos bajos), y mayor cobertura mediática sobre presuntos hechos de corrupción.

Además, en articulación con la Dirección Especializada contra la Corrupción (DECC), se realizó el plan de priorización con el fin de identificar los casos más representativos y de mayor impacto en las regiones, teniendo en cuenta criterios como la instancia departamental responsable de su

⁸ Artículo 251, numeral 1. Constitución Política de Colombia.

⁹ Artículo 5, numeral 1. Decreto Ley 016 de 2014.

¹⁰ Artículo 5, numeral 2. Decreto Ley 016 de 2014.

¹¹ Artículo 5, numeral 3. Decreto Ley 016 de 2014.

viabilización (Gobernadores), las entidades ejecutoras involucradas (Fondos Mixtos, Asociaciones de Municipios, empresas descentralizadas del nivel territorial, entre otras), las cuantías comprometidas, el sector económico a los que pertenecen (p. ej. Vivienda, Vías y Transporte, Salud o Educación, entre otros), su impacto en las dinámicas sociales de los territorios y su relación con los indicadores de necesidad básicas insatisfechas-NBI, la posible incidencia penal de los hallazgos identificados en la labor de seguimiento y control (tales como riesgo de *elefantes blancos*, retrasos graves de ejecución, avances financieros altos vs. avances técnicos bajos y problemas de pertinencia de las inversiones), y la cobertura mediática sobre presuntos hechos de corrupción.

Con base en estos criterios, se priorizaron para su investigación 33 proyectos de inversión por un valor total de \$732.855 millones, que están siendo ejecutados en municipios vulnerables de 19 departamentos y se encuentran bajo un modelo de investigación enfocado en el análisis estratégico y contextual. La estrategia investigativa adoptada permite asociar casos a través de la identificación de prácticas y patrones criminales, así como de los nodos de contratación donde se concentran los mayores recursos y la participación recurrente de personas naturales y jurídicas como contratistas, interventores y supervisores.

En desarrollo de esta plan estratégico, se está trabajando de manera articulada, permanente y continua con la Dirección Especializada contra la Corrupción (DECC), con el fin de impulsar de manera eficiente los procesos investigativos asociados a los casos priorizados, apuntando así, al cumplimiento del Direccionamiento Estratégico de la entidad.

Como parte de la estrategia de investigación, la Delegada lideró la suscripción de un Acuerdo de Cooperación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) que otorga a fiscales, asistentes, analistas e investigadores de policía judicial perfiles de acceso a plataformas tecnológicas, mediante las cuales se gestiona la inversión pública financiada con recursos de regalías del país. El acceso permitirá abordar las investigaciones en curso con mayor eficiencia y agilidad, simplificando los procesos de obtención y análisis de información, optimizando la labor investigativa a través de su sistematización, y facilitando la asociación de casos y su análisis en contexto.

Para garantizar un uso adecuado de las bases de datos y de las plataformas tecnológicas, se diseñaron e impartieron dos capacitaciones certificadas de más de 24 horas, con apoyo de la Dirección de Altos Estudios, la Subdirección de Gestión Contractual y el DNP. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas a fiscales, asistentes, investigadores y analistas de diversas áreas, como la Delegada Ante la Corte Suprema de Justicia, la Delegada para las Finanzas Criminales, la Dirección Especializada Contra la Corrupción y la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO). En ellas se resaltó la utilidad práctica de las herramientas tecnológicas en la investigación de presuntos hechos de corrupción, con el objetivo de reducir los tiempos de indagación, fortalecer los ejercicios de delimitación de situaciones y asociación de casos y avanzar en el análisis de corrupción estructural y fenómenos multicrimen.

La Unidad realiza esfuerzos intra e interinstitucionales que apuntan al diseño e implementación de una nueva metodología de investigación del fenómeno de corrupción administrativa, con el fin de identificar prácticas, modus operandi y patrones que permitan determinar el destino de los recursos públicos ilícitamente apropiados.

- **Entramado de corrupción en la UNGRD**

La investigación por los graves hechos de corrupción acaecidos al interior de la UNGRD originaron un macro caso compuesto, a la fecha, por 16 radicados y 7 personas vinculadas y aseguradas con medida privativa de la libertad; el proceso ha requerido de múltiples actividades investigativas y actuaciones procesales, además de reuniones periódicas con víctimas, representantes del Ministerio Público y los profesionales de la defensa.

Dentro de estos radicados se han identificado alrededor de 12 principales involucrados, cuyas conductas con características de delito y su impacto, han sido valoradas a luz de 4 enfoques: (i) desde una perspectiva territorial, en tanto la comisión de los punibles estuvo ligada a los departamentos de La Guajira, Santander, Nariño, Córdoba, Arauca y Cundinamarca, entre otros; (ii) desde el enfoque de las víctimas, habida cuenta de su condición de alta vulnerabilidad; (iii) atendiendo la calidad de los procesados, dada su posición de funcionarios públicos del orden nacional que se concertaron con otros funcionarios de distintas entidades y particulares para apropiarse de dineros del Estado en favor propio y de terceros; y finalmente, (iv) el alto valor en la defraudación del erario.

A la fecha, se han realizado aproximadamente 5 audiencias preliminares cada semana, con 7 imputaciones en contra de los involucrados en estos hechos de corrupción, a quienes se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad. Así mismo se han llevado a cabo negociaciones procesales, que iniciaron el 7 de mayo de 2024 y culminaron el 18 de noviembre del mismo año para varios implicados.

A este momento, se ha logrado la recuperación de \$5.683 millones de pesos como reintegro del incremento patrimonial fruto de los delitos judicializados. Igualmente, se aseguró, con garantías reales sobre bienes inmuebles, el recaudo de \$10.064 millones que incluyen la devolución de los dineros ya mencionados.

En este caso, han confluído esfuerzos conjuntos de la Fiscalía y de la DIJIN, en los que cada institución aportó sus capacidades y herramientas tecnológicas en actuaciones investigativas relacionadas con georreferenciación, análisis de grandes volúmenes de datos, elaboración de gráficos de asociación e implementación de desarrollos propios de la entidad sobre inteligencia artificial para el análisis criminal. Esto permitió develar el actuar delictivo de los indagados e investigados del caso, viabilizando la recolección de evidencia física y elementos materiales probatorios para su efectiva judicialización.

- **Grupo de Tareas Especiales para el caso Odebrecht**

La Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia cuenta con un Grupo de Tareas Especiales conformado por fiscales, investigadores y analistas, encargados del entramado de corrupción de Odebrecht.

Con el propósito de fortalecer estas investigaciones, se creó el Grupo de Análisis para el Caso Odebrecht –GACO-, conformado por seis servidores que trabajan en la elaboración de matrices de noticias criminales y de principios de oportunidad, informes estratégicos, identificación de casos para priorización, diseño de fichas de referencia de las investigaciones, e información de contexto, diligenciamiento de fichas sobre preacuerdos realizados o suscritos, y presentación de fichas sobre activos en el exterior para extinción de dominio, relacionados con investigaciones del Grupo de Tareas Especiales.

Para la comprensión y analítica de estos casos se inició un trabajo de digitalización de todos los procesos matrices y se participó en la revisión del memorando de entendimiento suscrito con el *Basel Institute*, encaminado a fortalecer el análisis criminal y, especialmente, a identificar, localizar y repatriar los activos ilícitos provenientes de actos de corrupción asociados a este fenómeno criminal, mediante el uso de herramientas tecnológicas que viabilizan su seguimiento.

Además, en el marco de estas investigaciones y en un trabajo articulado con la Delegada para las Finanzas Criminales, se aperturaron dos radicados en la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, para la persecución de bienes en el país y en el exterior.

7.2 La Unidad en cifras

Entre marzo de 2024 y marzo de 2025, se registró el ingreso de 827 noticias criminales. Además, en este primer año de gestión los Fiscales Delegados ante la Corte Suprema de Justicia adoptaron las siguientes decisiones en los procesos a su cargo:

Actuación Relevante	Total general
Archivo	454
Inactivo por conexidad	85
Inadmisión de la denuncia	37
Inhibitorio	6
Formulaciones de imputación	31
Escritos de acusación	35
Principio de Oportunidad	5
Aceptación de cargos	7
Preacuerdos y negociaciones	9
Sentencia condenatoria	34
Sentencias Absolutorias	23
Preclusión	12
Otra salida	3
Total general	741

La Unidad conoce, en su mayoría, de procesos que se adelantan contra personas con fuero legal y/o constitucional, cuya judicialización, por tanto, no solo es representativa a nivel nacional, sino sobre todo territorial, en las comunidades que impactan este tipo de delitos. Los escritos de acusación se radicarán contra los siguientes indiciados:

Escritos de acusación	Total general
Exgobernador	8
Fuerza pública	5
Justicia (Magistrados Tribunal Superior (3) y Procurador Judicial (1))	4
Exministra del Deporte	1

Odebrecht	1
UNGRD	13
Asignaciones especiales (Expresidente (1), Exdirector DAS (1) y Contratista Ejército (1)	3
Total general	35

8. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

La Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación fue creada en el marco del Acuerdo de Paz firmado en 2016, entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, cuya creación se formalizó mediante el Decreto Ley 898 de 2017 y que tiene por finalidad, investigar a miembros de las organizaciones criminales responsables de los homicidios de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y firmantes del acuerdo de paz.

La labor de la Unidad Especial de Investigación se explica en la necesidad de evitar futuras violaciones de los derechos humanos por actividades de los grupos criminales y garantizar la protección de los derechos fundamentales de quienes trabajan en la construcción de la paz.

Las competencias asignadas a la Unidad Especial de Investigación, por supuesto, exigen de una metodología de investigación de contexto que, de un lado, caracterice a los responsables de estas conductas como miembros de grupos armados organizados, y de otro, aplique enfoque diferencial respecto de las víctimas de estos delitos, al ser poblaciones vulnerables e históricamente afectadas.

8.1 Priorización de las investigaciones

La Unidad Especial de Investigación aborda de manera regional las investigaciones, para impactar desde la acción penal fenómenos y dinámicas de macrocriminalidad que afectan líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo Final de Paz.

Para ello, dividió el territorio nacional en seis zonas, en las que se identificaron los conflictos a nivel territorial, se caracterizaron las organizaciones criminales a partir de su disputa por el control social y territorial y se establecieron los delitos contra el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los derechos humanos. Cada escenario es distinto, no solo por factores geográficos, culturales y políticos, sino también por la forma en la cual los actores criminales ejercen la violencia. La distribución regional es la siguiente:

REGIÓN	CONTEXTO REGIONAL	ORGANIZACIÓN CRIMINAL PREDOMINANTE.
Región Pacífico Occidente: Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Huila.	Reconfiguración de la territorialidad y las conflictividades en el departamento de Nariño. Particularmente desde el año 2022, diversos grupos han disputado el control del territorio, a saber: la Segunda Marquetalia, el Estado Mayor Central - EMC y el Ejército de Liberación Nacional - ELN. El control de estas estructuras criminales en el territorio ha redundado en una serie de riesgos para la población, en particular para los pueblos indígenas.	ELN Disidencias de las FARC
Región Norte: Atlántico, Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre y la zona del Magdalena Medio.	Con cordilleras y parques naturales que han sido usados como bastiones de guerra en medio de las confrontaciones entre autodefensas y FARC-EP. La violencia regional se marca por la consolidación de espacios económicos a partir del control de las rentas lícitas, ganadería y minería.	Clan del Golfo Disidencias de las FARC
Región Oriental: Norte de Santander, Arauca y Santander.	Región que experimenta una escalada violenta debido a enfrentamientos por el control territorial entre el ELN y las disidencias de las FARC, primero en Arauca (2022) y ahora en	ELN Disidencias de las FARC EPL

	Norte de Santander (2025), con participación de otros actores armados, creando una crisis humanitaria.	
Región Noroccidental: Antioquia, Chocó y Córdoba.	Se ha identificado la expansión del Clan del Golfo desde el Urabá y sur de Córdoba con el objetivo de controlar rentas lícitas e ilícitas y la presencia cada vez más fuerte de las disidencias de FARC con los frentes 18 y 36.	Clan del Golfo Disidencias de las FARC
Región Orinoquia: Caquetá, Meta, Putumayo, Guaviare y Casanare.	Expansión de las Disidencias EMC, las cuales pretenden consolidar territorios que antes fueron del Bloque Oriental de las antiguas FARC-EP, sin embargo, se han encontrado con otras organizaciones criminales como la Segunda Marquetalia, de origen disidente y Comandos de Frontera, el cual tiene una mixtura entre ex-autodefensa y ex-guerrilleros	Disidencias de las FARC
Región Centro: Tolima, Bogotá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Vaupés, Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Boyacá y Vichada.	No se han identificado organizaciones criminales con un control total, en especial en los departamentos del centro del país, donde la actividad criminal se enmarca en su mayoría con delitos contra la seguridad ciudadana.	Presencia de Organizaciones Criminales Locales.

En materia de Amenazas contra Firmantes del Acuerdo de Paz, las investigaciones se distribuyen regionalmente, así:

- Regiones Central y Oriental
- Regiones Pacífico sur y Noroccidental
- Regiones Norte y Orinoquia.

La ampliación de la presencia territorial de la UEI, para el abordaje *in situ*, de las investigaciones ha sido posible en virtud del incremento del equipo humano por parte de la actual administración, con la llegada de Fiscales y asistentes de fiscal, que se incorporaron a las diferentes regiones para la atención oportuna de las víctimas y el desarrollo de las estrategias mencionadas.

8.2 Análisis criminal

La Unidad, realiza análisis de contexto, caracterización victimológica y de organizaciones criminales como un insumo a la labor investigativa, apoyándose en herramientas tecnológicas como ArcGIS, que permiten llevarle a los jueces de garantías y de conocimiento un panorama de la situación criminal y de las organizaciones al margen de la ley que hacen presencia en cada territorio y que se han identificado como responsables del mayor número de delitos cometidos contra la población priorizada. Precisamente, cada región tiene destacado un analista de contexto y un funcionario del área de victimología.

8.3 Atención a las víctimas

El control social y territorial que ejercen las organizaciones criminales se vierte en los numerosos escenarios de riesgo para la comunidad y especialmente para líderes sociales, defensores y firmantes de paz.

En ese sentido, los equipos territoriales de la UEI desarrollan estrategias investigativas y realizan un intercambio fluido de información, articulándose con las Direcciones Seccionales, los equipos de la Delegada contra la Criminalidad Organizada, la Delegada contra las Finanzas Criminales, la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis Contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO), así como, organismos de seguridad y defensa del Estado Colombiano (Policía Nacional y Fuerzas Militares). El objetivo de esta articulación es optimizar los recursos y capacidades de la Fiscalía General de la Nación para atender a las víctimas y lograr una respuesta más efectiva y

contundente frente a los desafíos que plantea la criminalidad, garantizando así la protección de los derechos de la población y la consolidación de un sistema de justicia eficaz y transparente.

La UEI participa en diferentes escenarios de interlocución con víctimas y familiares, así:

ESPACIO	MODO DE PARTICIPACIÓN
1. COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD	Creada con el Decreto 154 de 2017 en atención al Acuerdo Final de Paz con el siguiente objetivo: "(...) el diseño y seguimiento de la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de cualquier organización o conductas de que trata el citado Acuerdo que amenacen la implementación del mismo y la construcción de la paz." En septiembre de 2023 se publicó la Política Pública de desmantelamiento y el Plan de Acción permanente de Organizaciones Criminales que atenta contra la construcción de la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Con participación activa de la Fiscalía General de la Nación y en particular de la Unidad Especial de Investigación. Desde el mes de agosto de 2024 se impulsa la implementación de la política, iniciando con un ejercicio piloto en el Norte del Cauca y la región del Magdalena medio.
2. SUB COMISIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD	Creada en el artículo 12 del Acuerdo 001 del 2022 de la Comisión Nacional de Garantías. En ella participa la Unidad de Implementación, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, UEI, delegados de sociedad civil. Asiste por la Fiscalía General de la Nación la Vicefiscalía, UEI y en algunas reuniones ha estado presente la Dirección de Asuntos Internacionales con el proyecto del Fondo Multidonante.
3. PROCESO NACIONAL DE GARANTÍAS	En abril de 2009 se creó el Proceso Nacional de Garantías como un escenario de diálogo tripartito, entre el Estado y la sociedad civil, con el acompañamiento de la comunidad internacional, para orientar la acción estatal frente a la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos en el país, articular la actividad de las diversas instituciones, coordinar las acciones del nivel nacional con las del nivel local, y construir soluciones permanentes acordes a los estándares internacionales de derechos humanos y de manera participativa. La FGN participa en la Mesa Nacional y en la Mesa Territorial de Garantías y de manera concreta en el subgrupo de investigación, en ellos la participación de voceros de las plataformas de defensores de derechos humanos es permanente.
4. COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA RESPUESTA RÁPIDA A LAS ALERTAS TEMPRANAS - CIPRAT	Se encuentra reglamentado en el Decreto 2124 de 2017. Es una herramienta que permite la reacción rápida ante los riesgos de amenaza contra la vida, a la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. A estos escenarios asiste por parte de la Fiscalía la UEI como invitada y la Delegada de Seguridad Territorial con la Dirección Seccional correspondiente.
5. SUBCOMISIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA FIRMANTES DEL ACUERDO DE PAZ	Mediante el Decreto 299 de 2017 se creó en el artículo 1 "(...) el Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección, en virtud del cual la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y demás entidades, dentro del ámbito de sus competencias, incluirán como población objeto de protección, a las y los integrantes, del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, sus actividades y sedes, a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil, así como a las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo." En el marco de este Programa el Decreto creó la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, a la que asiste como invitada la UEI, este escenario cuenta con la presencia permanente de firmantes del Acuerdo de Paz.
6. MESAS TRIPARTITAS	Espacio en el que se dialoga respecto de las actividades investigativas por los delitos en contra de firmantes del Acuerdo Final para la Paz. Participan en estas mesas los delegados de la Misión ONU para la implementación del Acuerdo Final de Paz, representantes del partido Comunes y la Unidad Especial de Investigación.

De otra parte, en atención al incremento del delito de amenazas a firmantes del acuerdo de paz, la UEI dispuso una ruta específica de atención a esta población a través de la línea telefónica 350 272 6509 y del correo electrónico institucional amenazaspruei@fiscalia.gov.co para facilitar la comunicación permanente con las víctimas y sus familias.

8.4 La Unidad en cifras

De los casos reportados por la Delegada para la Seguridad Territorial, las siguientes cifras corresponden a las decisiones tomadas en las investigaciones que conoce específicamente la Unidad Especial de Investigación:

Actuaciones por Indiciado	Número de Actuaciones
Escrito de Acusación	44
Sentencia Condenatoria	25
Preacuerdos y Negociaciones	258
Sentencias Absolutorias	3
Aceptación de Cargos	6
Total	336



www.fiscalia.gov.co